



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 28 de junio de 2017

NÚM. 51

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Educación informe sobre el resultado del requerimiento para la acreditación de la Formación Pedagógica y Didáctica.
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el cableado con fibra óptica en las Escuelas de San Francisco de Pamplona, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao.
- Pregunta sobre si el Departamento de Educación va a atender el informe del Defensor del Pueblo y aumentar las ratios en el Colegio Compañía de María de Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a atender el planteamiento de la mayoría de las familias de Barillas y Tulebras matriculados en el colegio público Santa Vicenta María de Cascante y a adoptar las medidas oportunas

para que los escolares de Fontellas matriculados en el colegio público Monte San Julián de Tudela puedan regresar a su domicilio una vez finalizado el horario escolar lectivo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos).

Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Educación informe sobre el resultado del requerimiento para la acreditación de la Formación Pedagógica y Didáctica.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Va a dar comienzo esta sesión de la Comisión de Educación en la que finalmente parece que hay cuatro puntos en el orden del día. El primero es la comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Educación para informarnos sobre el resultado del requerimiento para la acreditación de la formación pedagógica y didáctica. En primer lugar, saludo a la Consejera de Educación y a su acompañante, la Jefa de su Gabinete, y les doy la bienvenida a esta Comisión, y puesto que ha sido a petición propia le vamos a dar la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos para que nos dé la información que corresponde a este punto.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Arratsalde on. Zuetako batzuk agurtu izan ditut, beste batzuk ez, baina orain aprobetxatzen dut denei agurtzeko eta eskerrak emateko. Quiero saludaros a todas y a todos. Daros las gracias por acompañarnos esta tarde en esta petición de comparecencia que hicieramos el pasado día 9 de junio. Día en que, a su vez, comparecíamos frente a la opinión pública, en rueda de prensa, en el Palacio de Navarra para explicar los que en aquel momento eran los datos que disponíamos en lo referido a la solicitud de acreditación pedagógica y didáctica para el próximo curso y el proceso en el que estábamos inmersas e inmersos.

Hemos tenido ocasión de hablar en torno a lo que ha sido este proceso y ocasión de hacer memoria y mirar de donde viene el requerimiento, que es un requerimiento que marca la legislación básica en el 2006. Es después un Real Decreto en 2009, que establece la acreditación mediante el máster a partir del 2009. Y, más tarde, aquí, en La Comunidad Foral de Navarra concretamente, el 29 de abril del 2016, mediante orden foral del entonces Consejero, se establece que el máster va a ser requisito para el curso 2017/18.

Posterior a eso, en esa misma orden foral, se recoge que durante el curso 2016/17 se detallaría el procedimiento a seguir, cuál sería la vía que habría que seguir para finalmente cumplir con lo que la orden foral dispone. Esto se hace mediante resolución de la directora de recursos humanos del 12 de abril –como ya tuvimos ocasión de hablarlo, creo que en el Pleno que se ha publicado el 12 de mayo, sí que es una resolución del 12 de abril–. Es ahí donde se establece la manera de proceder, es donde se dice quién ha de acreditarse, cómo y dónde. Se adjuntan dos anexos con las listas de personas, por un lado, que a día de 12 de abril, la administración entiende cumplen con el requisito y, por lo tanto, una lista de personas excluidas, que es la que se deriva de restar al total de interinos e interinas el total de aquellos que sí a la administración les consta cumplen el requisito.

Yo, como Consejera de Educación, fui nombrada el 12 de abril, día en que tomo posesión de mi cargo. Me incorporo al departamento el mismo 13, que era un Jueves Santo. Es verdad que hasta pasada la Semana Santa no comenzamos a revisar cuestiones –apenas ninguna, porque no había apenas nadie trabajando en el departamento–.

Una de las primeras cuestiones que reviso es, precisamente, la resolución del 12 de abril. Entre otras cuestiones, porque me preocupa que esa resolución deja fuera a las personas que durante este curso estaban cursando el máster, para poder cumplir con lo que la orden foral había dispuesto y estar acreditadas, como se preveía, para el curso 2017/18. Me preocupa, porque el procedimiento previsto decía que la fecha límite para presentar la acreditación era el 2 de junio, y no contemplaba la posibilidad de que aquellas personas que estuvieran cursando el master, pudieran acreditar eso mismo: que estaban matriculadas y que estaban cursando el máster en este año.

Yo he entendido, desde que me he incorporado, que es el año de moratoria. Es decir, la orden foral se dicta el 29 de abril de 2016, y dice que pasará a ser requisito, no en el curso 2016/17, sino en el 2017/18. Luego, ha habido –porque ha habido– personas que solo han tenido este curso –termina ahora, en algunos casos todavía no ha terminado lo que a acreditación de máster se refiere–, para poder acreditarse y así cumplir el requisito. Me parecía que no procedía dejar fuera a la gente que bien, habían hecho el esfuerzo, o bien, habían tenido la suerte de haber podido optar a cursar –bien por haber obtenido plaza en alguna de las universidades públicas que lo ofertan o bien por haber tenido la posibilidad de pagar cantidades importantes–. Estamos hablando de cinco, seis, siete mil euros para poder acreditarse con este máster.

Ahí es cuando procedemos a hacer, a petición mía, una modificación de la resolución y la modificación que se incluye es esa: la de poder abrir a las personas que estaban matriculadas en este curso en el máster, para darles la posibilidad de acreditar en este plazo –que se aumenta un poquito– del 2 al 7 de junio. Luego explico por qué tan poco. Se les da la posibilidad de acreditar que lo están cursando. Se les dice que siendo esto así, podrán acudir a los actos públicos que se están llevando a cabo estos días, podrán optar a algunas de las plazas, pero, en cualquier caso, antes de firmar el contrato en septiembre para incorporarse a trabajar, tendrán –entonces sí, el 23 de agosto es la fecha límite– que tener acreditado que han obtenido la acreditación.

Es decir, una cosa es estar matriculado y otra distinta es haber superado el curso y haber obtenido el máster. Entonces, se da ese margen, porque supimos que había cursos que no finaban para junio, ni siquiera para julio. Entonces, creíamos que hasta agosto sí había ese margen y era un margen que debíamos aprovechar. En tanto, darle la oportunidad a la gente que estuviera en esa situación.

Es verdad que a lo largo de este proceso hemos sabido que hay otras personas que están cursando a través de otras vías la misma acreditación y que no concluirán hasta marzo, por ejemplo, o no concluirán hasta otras fechas, ¿no? Esto era una cuestión diferente, porque sí entendíamos que aquellos –la mayoría de las titulaciones finalizan entre junio y julio– sí estaban en disposición. Nos daba la seguridad jurídica suficiente. Antes de ir al contrato de septiembre, para tener la constatación de que han adquirido el título o la acreditación del máster. Pero, en el resto de casos, pues no se contempló en ese momento. Eran casos que, en ese momento, no se tuvieron en cuenta. No iban a poder, en ningún caso, presentar la titulación antes de que en septiembre arrancara el curso y poder, antes de arrancar el curso, firmar el contrato.

Esto hace que los plazos varíen algo. Algo es, del 2 de junio que estaba previsto en un inicio, pasen al 7 de junio. Esto hace que se ajuste más si cabe –que ya bastante justo era, porque era muy justo– el procedimiento y se quede con unos plazos legales mínimos. O, por lo menos, así lo interpreta el departamento y sus servicios jurídicos, pero es verdad que es muy ajustado. Para encajar en lo que era el mes de junio, todo lo que conlleva un procedimiento de este tipo en cuanto a fin de plazo el día 7: apertura de plazo de reclamaciones, periodos de subsanaciones, publicación de lista provisional, publicación, finalmente, de la lista definitiva. Todo para llegar al llamado concursillo o a lo que son los actos públicos de adjudicación de plazas y contratación masiva. Estos son los que se están llevando a cabo esta semana en la que estamos, concretamente desde ayer en lo que se refiere a las plazas para interinos de secundaria.

Bueno, llegamos ahí. Evidentemente, ni el departamento ni yo, personalmente, somos ajenos a todo lo que a la par, en paralelo, sucede. Tampoco somos ajenos a las reclamaciones que, desde todos los sindicatos –cada una con su matiz y cada una con distinta versión– nos van llegando. Bien, por encuentros que tengo yo con ellos; o bien, porque nos las hacen llegar por otras vías, o bien, porque las trasladan a la opinión pública y nos damos, evidentemente, por enterados. Bueno, de las distintas propuestas que cada uno de ellos maneja.

Luego voy con las otras cuestiones que tienen que ver con esta misma comisión y con lo que esta misma Cámara también trabaja, debate, propone y aprueba en cuanto al tema del requisito del máster. Entraré luego a hablar de la moción recientemente aprobada aquí.

En lo que tiene que ver con los sindicatos. Es verdad, que no hay ni una sola posición ni una sola propuesta de solución. Las que se proponen como soluciones, no lo son en todos los casos. Sí, son buenas ideas, buenas propuestas. Propuestas, seguramente, más justas y mejor planteadas que las que hay, a día de hoy, recogidas en la norma. Pero es verdad que llegan en un momento en el que el procedimiento está tan avanzado que no se pueden adoptar según y cuáles de ellas. Es verdad que hay una queja –yo lo tengo que decir así– amplia de las fuerzas sindicales, de que se anuncia en el Boletín Oficial una resolución, que es la que determina todo esto sin haber tenido estas formaciones y estas fuerzas sindicales opción de haber debatido previamente, ni de haber conocido cuáles iban a ser exactamente los planes, ni de haber podido aportar en tiempo ni en forma para que sus aportaciones hubieran sido incluidas, estimadas o tomadas en consideración. Eso es así.

Es también cierto, que ha habido, quien ha hablado durante mucho tiempo de moratoria. Pero también es cierto, que no hay ninguna queja, ya sea vía contencioso, ya sea de otro tipo, interpuesta. Por lo menos no le consta al departamento, frente a la orden foral que se adopta el 29 de abril de 2016. En la que se determina que esto va a ser así a partir del 2017-2018. No la hay o, por lo menos, al departamento no le consta. Hay muchos recursos de alzada por otras cuestiones. Hay cuestiones que están en el contencioso. Hay alguna cuestión referida a la orden foral misma, que también está recurrida. Pero no tiene que ver con la exigencia de acreditación y no tiene que ver con el planteamiento de moratoria. No lo hay.

Por lo tanto, más allá de que no haya habido un debate previo –siempre he valorado que es importante el debate previo, porque suele evitar este tipo de cuestiones, pero no lo ha habido–, más allá de que se procede ordenadamente y se publica en el BON, es verdad que no

se hace una comunicación masiva, tampoco de otro tipo ni de otra forma, a la cual, no estamos legalmente obligados, pero entiendo que hubiera ayudado mucho. Es verdad muchas otras cosas de las que se ha hablado, sobre todo, este último mes. Eso es así. Pero también, hay quien dice –cuando digo «hay quien dice», hablo de servicios de asesoría jurídica o Secretaría General Técnica y otros a los que se ha consultado– que es obligación de todo el mundo que está en las listas el leer la resolución, abrir los anexos que conllevan un listado con personas, con nombres, comprobar si se está o no, aplicar y aprovechar el plazo de alegaciones que hay previsto para ello. Esto también es verdad que hay quien lo dice.

Con todo y con eso, se nos asegura –digo «nos», porque voy a incluir a la parte consultiva. No a la parte de responsabilidad ni de toma de decisión, se refiere a Marijo, pero en la parte consultiva, sí– que se han hecho los cálculos. Que, aproximadamente, cualquiera que conozca –no sé cuanta gente, pero creo que aquí hay bastante gente que ha tenido responsabilidades de gestión y ha podido estar en distintas administraciones– sabe lo que cuesta obtener el dato. Más cuando son datos vivos y que van aportándose por distintas vías, etcétera.

Es verdad que preguntamos cuál es la situación que se nos genera con la decisión de excluir a las personas. Porque, los sindicatos también hacían otra propuesta –yo entiendo que es interesante– que se ha aplicado en algunas comunidades, pero en otras no. Es la de no excluir a nadie de la lista general, sino hacer ver mediante asterisco, otro tipo de letra –una cursiva, por ejemplo–, que es gente y que no está disponible, en tanto no acredite estar en posesión de lo que se le requiere, ¿no? No estábamos en ese momento, quiero dejarlo claro. Porque, se toma esa decisión en algún momento por alguna razón. Se entiende que se excluye a la gente y esa gente, en tanto que vaya acreditando que está formada como se requiere, entrará en las listas por especialidades en cuanto tenga un contrato. Entrará después a formar parte de la lista general. En tanto no se reajuste el baremo, tendrá una posición que se marcará a partir de su expediente. Esto es lo que encontramos y lo que hay.

Pero la pregunta es –yo lo he dicho en todo momento y lo sigo defendiendo–, para mí, todas las personas que estaban en estas listas o en la general eran trabajadores de la administración. Luego entraré –también para decir como casi dos mil de ellas, nunca han trabajado para esta administración–. Yo los contemplo como profesionales que están o pueden estar al servicio de esta administración, porque profesionales lo son. Más allá de que no hayan podido tener el CAP o el máster. Profesionales lo son. Con muchos de ellos ya estamos contando y estamos trabajando.

Es verdad que viene un cambio abrupto. Digo abrupto, porque más allá del 2006 –que se sepa–, es verdad que la toma de decisión determinante es reciente. Más reciente todavía, la resolución que determina cómo se ha de proceder.

La pregunta es si vamos a estar en disposición de contar con suficiente gente, con suficientes profesoras y profesores, para poder responder a lo principal, que es atender todas las necesidades de todos los centros y a todos los alumnos. Se nos asegura que sí.

A día de hoy, el dato dice –no me quisiera parar mucho en los datos, luego responderé a todo, o intentaré responder a lo que quieran preguntar– que, en este momento, dispondríamos de 3.306. Bueno, sobre tres mil trescientas personas que cumplen con el requisito. Hoy mismo ha

pasado por Consejo de Gobierno el acuerdo para la contratación masiva. Anunciábamos como la previsión es contratar a 2.493 trabajadores. Allí se incluyen los no docentes. En los que hay personal, desde fisioterapeutas hasta cuidadores y otras personas que acompañan también en el aula. Pero no son docentes, propiamente dichos.

En todo caso, sería esa la contratación masiva prevista. A partir de ahí, la siguiente pregunta fue por especialidades. Porque no es lo mismo tener el número. No era una cuestión sólo cuantitativa, era también una cuestión cualitativa. Hay que saber de cada especialidad cuántos, y saber si había especialidades en las que nos íbamos a quedar sin nadie acreditado. Bueno, todo indica que no hay ningún caso en el que eso vaya a suceder, a priori. A la contratación masiva propuesta hoy, no podemos olvidar que hay que añadirle todas las sustituciones que puedan venir una vez arrancado el curso. En un curso que, a priori, prevemos, en cuanto a sustituciones, complicado. Porque lo que está previsto es que para el próximo año 2018 haya una oposición de secundaria en varias especialidades.

Esta es la situación y es con lo que arrancamos el plazo de subsanaciones, de alegaciones, etcétera.

Así llegamos a un punto. Bueno, he dado un dato, 3.300: serían 2.251 personas las que, a día de hoy, quedarían excluidas por no haber acreditado en forma ninguna tener la titulación. De esas, seguimos sosteniendo que unas 1.976 –sigue siendo ese dato– nunca han trabajado antes con esta administración. En cualquier caso, sigue quedando un margen de casi trescientas personas que sí ha trabajado alguna vez con esta administración. Algunas de ellas están trabajando y ese es otro dato que quisiera corregir. Porque se habló de 11 y, después de hablar de 11, se nos dijo que no se había tenido en cuenta a los contratados hasta 31 de agosto. Entonces no son 11, sino que eran 128. Eso no quiere decir que de esos 128 no haya habido quien ha presentado la acreditación o quien haya subsanado lo que ha tenido que subsanar. No es lo mismo.

Vamos avanzando con estos, sin dejar de prestar atención. Sin dejar de escuchar, también, a este Parlamento. Este parlamento coincide con fuerzas sindicales y con muchos particulares que solicitan, ruegan y requieren que por favor se haga una moratoria. Es lo que, recientemente, se ha aprueba aquí. Es una cuestión que se valora como no podría ser de otra manera. En ese valorarse, se entiende –así se me ha trasladado, he solicitado que se me ponga por escrito– que no hay posibilidad en el momento que nos encontramos, en el proceso en el que está vivo, abierto. Estamos donde estamos de tomar una decisión como esa que implicaría ir contra la Orden Foral de 2016. Por supuesto, de las resoluciones de 2012 como la posterior de la modificación, etcétera. Pero, no solo eso. Supondría que hemos avanzado en el proceso tanto que habría mucha gente que podría estar perjudicada por una decisión de ese tipo. Esas personas –recuerdo– son al día de hoy 3.306. Podrían venir a exigir que no se hiciera esa moratoria y se continuara porque ellos sí están acreditados, sí están cumpliendo con el requisito, sí creen que es justo solicitarlo. Lo digo, porque tenemos reclamaciones en ese sentido. Creen que es un agravio o cuando menos les perjudica, una toma de decisiones en ese sentido en este momento. Nosotros entendemos que tampoco podemos perder de vista a esas personas llegados a este punto. Esto con un acto convocado –como les decía– que empezó el

lunes, pero, concretamente, los interinos de secundaria y los afectados por esta situación, comenzaron ayer a concursar.

Se entiende desde el departamento que no hay margen, no hay plazo y no hay criterio jurídico que sostenga que haya que detener, no el proceso del concursillo, sino dejar atrás todo lo que se ha reglamentado hasta ahora. Volver a rescatar aquella lista general de origen en la que todo el mundo estaba incluido y en ninguna parte constaba quién tenía qué. Por lo tanto, yo lo valoro, lo valoramos firmemente y vemos que no tenemos margen para tomar en este momento esa decisión.

Valoré –esto fue el jueves de la semana pasada– qué ocurriría si tomaba la decisión de suspender la parte del acto público, que se refiere solo y exclusivamente a los docentes interinos de secundaria, formación profesional y escuelas de idiomas. Yo creí que podría ser una posibilidad hasta no ver, exactamente, cuál era la situación. Porque, entre el plazo de finalización de aquel 7 de junio y el plazo de alegaciones, vemos que llegan alegaciones de personas que dicen que tienen la acreditación. Aun teniendo la acreditación están en la lista de excluidos porque aseguran que, en 2010 con motivo de la OPE –que entonces tuvo lugar– ya lo acreditaron en la administración. Hay una ley, por encima de la resolución, que dice que no se te puede exigir de esa administración presentar una documentación que previamente ya le has presentado. Pero esto lo sabemos en el plazo de alegaciones. En algunos casos –según donde hayan hecho la instancia– ha llegado incluso –por lo que decían antes de lo ajustado de los plazos– una vez superado el plazo. Se ha entendido –en ese caso se ha operado de oficio– que tendrían que ser incluidos.

No sé si voy... Es una cuestión complejísima en la que hemos dedicado mucho tiempo. Todo el mundo, todos los que están aquí, entienden de la complejidad y saben cuál es la situación. Yo lo que quiero que quede claro es que se ha intentado no perder de vista ninguno de los factores, ninguna de las cuestiones, más allá de los casos puramente personales, que también los ha habido. Te explican por qué motivo –motivos personales, en algunos casos– no han podido salir hasta el día de hoy acreditarse. También los hemos recibido –yo, personalmente, los he leído y conozco los distintos casos que me han hecho llegar–. No hablo de atender casos personales, o no solo. Hablo de que somos conscientes, con el proceso muy avanzado, de que se ha introducido en la lista de excluidos a personas que dicen haber acreditado, en esta administración, el CAP, en ese caso. A esta administración, a día de hoy, no le consta.

Abrimos otro aparte. Ahí es cuando yo planteo suspender esa parte del concursillo hasta no estar en disposición de aclarar cuál es la situación. Se me dice que no tengo suficiente argumento, porque solo hay, en ese momento, tres recursos de alzada. Solo uno de ellos pide suspensión, pero no lo justifica suficiente. Es verdad, que hace otro tipo de requerimiento, que en nada casa con lo que yo estimo necesitamos en ese momento.

A mí se me asiste, se me asesora y se me dice que no. En el momento y en el plazo en que estamos, hacer esto podría llevarnos a una situación que podría perjudicar incluso a un comienzo de curso normalizado. Me parece que es lo suficientemente serio como para no tomar una decisión que tenga más que ver con otras cuestiones, que no con las puramente jurídicas.

En cualquier caso, aunque no se pueda detener, nos sigue preocupando. Como suelo decir, yo lo vengo repitiendo en exceso en estas últimas semanas, sobre todo. Yo entiendo que todo hay que tratarlo con el mayor rigor posible y con la mayor profesionalidad posible ¿Cómo no lo voy a entender? Entiendo que los números puedan moverse arriba y abajo en cuestiones como kilómetros de vía, kilómetros de carretera o hectáreas de regadío. Pero, de lo que estamos hablando, es de personas, es de casos particulares. Estoy hablando de mi profesorado, de la gente que va asistir y a educar a nuestros hijos. Estamos hablando de que uno arriba/abajo es determinante, de que cien arriba/abajo lo es más. Evidentemente, de ahí para arriba todo es grave, porque son personas. De una manera injusta se han visto excluidas, aun cumpliendo el requisito. A pesar de que estimemos y a pesar de que contemplemos cada uno de esos casos, van a ser personas que van a estar ya, desde este momento, agraviadas. Porque no van a poder concursar, no van a poder optar en igualdad de condiciones que el resto, a una plaza para el próximo curso. Porque, aunque la repongamos en la lista, pues es posible que se encuentren con que no tengan una plaza para todo el año, por un montón de cuestiones que se pueden ir complicando hasta donde sea, ¿no? Esa es la situación, con eso es con lo que tenemos que responder ahora.

¿Qué ocurre para que no le conste a esta administración, que en 2010 esas personas acreditaron? Esta es la siguiente pregunta que nos pasamos a hacer. Porque esas personas, cuando están haciendo sus instancias, sus quejas, sus alegaciones –lo que posteriormente son recursos de alzada– traen una instancia en la que la administración acredita –cumplimenta casillas– que han entregado su titulación equis, otro título de idiomas tal, otro no sé qué y el CAP. Esas personas tienen ese resguardo y la administración –hoy, el Departamento de Educación– no tiene constancia de ello.

Pasa el 2010, que para la OPE –esto es otra cosa, no sé cómo vamos de tiempo–, para el 2010, hay una modificación también. En 2010 hay una resolución en la que se dice que han de acreditar, pero se hace una modificación bastante similar, por cierto, a la que se ha hecho ahora. Porque entonces también había gente que estaba cursando el CAP. Se hace una modificación en la que se dice: se va a ampliar y se le va a permitir a esa gente que está, a día de hoy cursando, también incluirse. Pero aquí estamos hablando para una oposición y lo apunto y lo digo. Porque, con todo, a día de hoy, para una oposición es requisito obligatorio, como lo era en 2010. Esto parece que lo entiende todo el mundo y, sin embargo, no entendemos que lo es para ser interino–si puedo luego, ya profundizaré sobre ese particular también–.

Al haber hecho esa modificación se deja de checar, se deja de apuntar quien acredita, en algún momento, por algún motivo, a partir de la modificación. Ya no consta donde se estaba checando, que la gente entregaba esa documentación, ya deja de checarsé. A partir de ahí, no sabemos cuanta gente lo ha acreditado, pero no han checado. Cuanta gente no lo ha acreditado, porque está en proceso de obtenerlo. Además, con la condición de que tendrá que presentarlo –como nosotros ahora lo exigimos– antes de la firma del contrato para 23 de agosto. En este caso en la oposición, se exige y acredite una vez obtenida plaza. Claro, hay mucha gente que está en la lista de interinos que, evidentemente, no obtuvo plaza; pero no sabemos si lo presentó, si no lo presentó. A día de hoy, básicamente, lo único que nos ha faltado ha sido bajar a la SuperSer a buscar los papeles. No importa, no hemos tenido que

bajar, ya los hemos localizado. Ya sabemos en qué sótano están. ¡Claro, esta es la situación! O sea, no hay una constancia informática, por supuesto, pero no ha habido una circunstancia que nos haya llevado, en un momento dado tampoco, a poder saber dónde estaba y porqué había sucedido aquello.

Esto es lo que nos trae a hoy. Yo cuando solicito esta comparecencia no era la foto que traigo hoy, era otra distinta. ¡Ojalá hubiera sido aquella la foto y no esta! Porque, hubiera habido menos gente perjudicada. Hubiera habido gente perjudicada en otro orden. Hubiera habido una solución seguramente mejor para todas y para todos. Pero hoy, lo que tenemos es esto. Es con lo que seguimos trabajando y es lo que estamos revisando y valorando. Hoy se daba algún dato de 45 recursos de alzada. Nosotros tenemos en el Departamento de Educación, a día de hoy, la Secretaría General Técnica, tiene 25 recursos de alzada. Algunos no se podrán estimar porque no se van a estimar por distintos motivos. Pero la mayoría, se refieren a ese 2010, a esa acreditación y se estimarán. No sabemos si van a seguir llegando, todavía el plazo de presentación de recursos de alzada, por este motivo está abierto. Entendemos que sigan llegando recursos y, si llegan en esos términos con esa argumentación, pues también se estimaran. Lo que no estoy en disposición en este momento de decir, es cómo se procederá para resolver, para resarcir o para revocar, si hubiera que hacerlo, esas situaciones.

Ahora sí, yo tendría más cosas que aportar. Pero, sí me gustaría también escucharles y continuamos después.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Consejera. Vamos a iniciar el turno de intervenciones por parte de los miembros de esta mesa. Empezando de mayor a menor. Empezando por Unión del Pueblo Navarro, su portavoz el señor Catalán Higuera. Tiene diez minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Evidentemente hay un lío gordo, señora Consejera. ¿Todo por qué? Porque fundamentalmente –lo hemos venido reiterando desde que hemos tenido conocimiento de esta cuestión– primero se toman las decisiones, luego se ven obligados –parece ser que a iniciativa suya– a rectificar los plazos. Luego vienen los análisis y finalmente, por desgracia, las lamentaciones. Eso es así.

Si se hubiese actuado de otra forma más prudente, si se hubiera analizado antes la situación de tomar las decisiones –la Orden Foral 55/2016 y también la Resolución 1081/2017, el 12 de abril al que usted hacía referencia–, la cuestión estaría en otro sentido.

No se ha advertido, bueno. Esta mañana hemos tenido la oportunidad de conocer que algunos sindicatos sí que advirtieron a recursos humanos la situación que se podía dar. Han sido varias las ocasiones en que los sindicatos han pedido explicaciones al departamento sobre cómo se iba aplicar esta cuestión concreta, recogida en la Orden Foral 55/2016.

Que, incluso, de cinco a siete días se ha dicho esta mañana que se publicase la resolución. Ya se había pedido, también más información y no se quiso dar. Incluso, señora Consejera, se afirmó esta mañana que era incomprensible el empeño que tenían los responsables de recursos humanos. Se ha hablado incluso de soberbia. Han utilizado ese término y no lo utilizo

yo. Yo recuerdo lo que han dicho esta mañana. Por lo tanto, soberbia, porque decían que todo se estaba haciendo bien. Eso es lo que decían desde recursos humanos desde el departamento.

Por lo tanto, conocida esta situación, y conocido cual es el comportamiento que ha tenido recursos humanos en esta cuestión concreta, como comprenderá, lo mínimo que podemos pedir esta tarde es el cese de la responsable de recursos humanos del departamento. Porque, sabiendo a lo que se estaba abocando, ha tomado unas decisiones, ha hecho una huida hacia adelante. Por lo tanto, eso es una irresponsabilidad. No queremos tirar y pedir su dimisión como Consejera porque usted misma ha comentado que cuando se encontró en este jueves –prácticamente de pasión– la situación ya estaba hecha. Si hubiéramos tenido conocimiento de que usted hubiese tenido alguna participación en la misma, le hubiésemos pedido la dimisión. Pero usted tiene –como decía esta mañana el sindicato– que depurar las responsabilidades que se han dado en el departamento y tiene que cesar inmediatamente a la responsable de recursos humanos.

Hemos conocido también como se ha actuado en otras comunidades autónomas, de manera diferente. Hemos conocido también la normativa y la orden ministerial del 1 de septiembre del 2015.

Hemos conocido también como en otras comunidades autónomas –a las que se hacía referencia por parte de alguna portavoz en otras ocasiones– han convocado oposiciones, y eso ha permitido que se exigiese el certificado pedagógico y didáctico. Por lo tanto, la situación era diferente.

Hemos conocido comunidades –como no han excluido a aquellas personas que no tenían el certificado de las listas– que las han tenido también por si era preciso llevarlo a cabo, contratarle sus servicios.

Hemos conocido como en el 2016/2017 ha habido comunidades autónomas que han firmado acuerdos con instituciones educativas –fundamentalmente universidades públicas– a la hora de establecer el estudio equivalente, a lo que son los profesores técnicos de Formación Profesional, a las que usted tampoco se ha referido.

Hemos conocido también, y usted habla de los interinos que se presentaron en la oposición del 2010, ya sabe cuál era la respuesta que les daban desde el departamento, ¿no? Cuando alguno de ellos iba a solicitar información y a decirles que en el 2010 la habían aportado. Que les decían: «No vamos ahora nosotros a contratar gente para revisar lo que se presentó en su día». Eso es lo que se les decía y algún caso concreto le podríamos dar.

Además, ha habido interinos que han presentado el certificado cuando han salido excluidos en la primera lista y han seguido saliendo excluidos. Cuando han ido a reclamar, entonces, es cuando han salido de esa lista de excluidos. Por lo tanto, eso también debe quedar muy claro.

Respecto a los datos, señora Consejera, fue usted –y eso sí que fue usted– la que haciendo gala de la información que tiene el departamento, pues aseguró y dio unos datos a 31 de mayo: de 1.559 interinos, 569 no disponían del certificado, 447 han aportado el certificado y 19 lo están cursando, etcétera. Luego resulta, que el 10 de junio usted dice que solo son 11 los

que trabajan en la actualidad y que no tienen el certificado pedagógico y didáctico. Lo dice usted. Ahora viene diciendo que le aseguran, se nos asegura que sí, que no habrá problemas a priori, que ahora, parece ser, son 128. Es que los datos los han dado ustedes. Incluso, ustedes han justificado –yo no sé si como efecto colateral, pero esta mañana la portavoz de Geroa Bai hacía hincapié en eso– claro, es que si son pocas personas las que se ven afectadas. Incluso, una de las comparecientes afectada directamente, le ha dicho: «¡Oiga, y aunque sea yo sola!» Algún otro portavoz también se lo ha mencionado. Por lo tanto, que quede claro que han sido ustedes los que han minimizado el tema, fundamentalmente, por los docentes y los interinos que estaban afectados.

Es evidente, señora Consejera, que ustedes han generado un problema donde no lo había. Eso no tenga ninguna duda. Si se hubiese analizado convenientemente y previamente la cuestión –creo sinceramente y usted lo ha reconocido implícitamente en sus palabras–, no se hubiese actuado de la misma manera. Eso yo creo que también hay que manifestarlo y reconocerlo.

Por lo tanto, señora Consejera, nosotros en este caso concreto –aparte del problema que se ha generado– también le hicimos una pregunta oral en Pleno. Le hicimos esa pregunta que hoy ha volado por encima de la mesa y su intervención –de la comisión, mejor dicho–. Es: ¿qué va a ocurrir si se necesitan –porque también esta mañana se ha dicho que se han convocado cuatro plazas y tres han quedado vacantes–, ¿qué va a ocurrir si hay que cubrir vacantes con personas que no tienen certificado pedagógico y didáctico? ¿Se va a hacer o no se va a hacer? ¿Se va a hacer durante el curso o no se va a hacer durante el curso si hay necesidad?

Porque usted en Pleno dijo que se cumplirá la normativa. Ahora ya, se tiene que mojar, ¿qué va a pasar?

Claro, ustedes van a excluir a unos interinos y luego, quizás, van a necesitar a otros interinos o a los mismos que no tengan certificado pedagógico y didáctico.

Creo sinceramente que ustedes tienen que buscar una solución. Porque, además, los recursos están encima de la mesa. Usted hacía referencia a 25, algunos dicen que lo tiene muy claro que no se va a resolver. Algunos de los que se van a ver excluidos –ya hubo aquí un sindicato también que compareció en esta Cámara y dijo que los recursos se iban a plantear–. Por lo tanto, yo creo que hay un problema que, yo no sé si alguno de los recursos pedirá la suspensión cautelar de la adjudicación de plazas. ¡Ya veremos! ¡Ya veremos en ese caso lo que dicen los tribunales! Claro, podemos tener un lio gordo. Sobre todo, tras lo que vemos en su intervención. Pues creemos, sinceramente, que ha venido a manifestar que realmente no se ha actuado correctamente. Que las formas no han sido las adecuadas. Y que si usted hubiese tenido alguna responsabilidad en el momento oportuno no se hubiese actuado de la misma manera.

Por lo tanto. y es lo único que cabe, la forma de que usted no eluda la responsabilidad, es que cese a la persona que le ha metido al departamento y al sistema educativo en un problema como este. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Gracias, señor Catalán. Le corresponde ahora la palabra a Geroa Bai. Tiene la palabra su portavoz, la señora Aranburu Bergua. Tiene diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi. Gracias y bienvenidas, señora Consejera y señora Deogracias. Bien, por la aportación que nos han hecho, todas las explicaciones que nos ha dado la señora Consejera, la primera conclusión a la que llegamos, pues es que el procedimiento que establece la Resolución 1081/2017, es un procedimiento perfectamente legal. Se trata, precisamente, de dar cumplimiento y hacer efectiva una obligación legal. No nos parece que esta primera conclusión sea una cuestión baladí. Nos parece que es importante dejar bien claro que es un procedimiento que no tiene ninguna tacha, en principio, en cuanto a legalidad.

Por otro lado, lo que ya sabíamos, no es un requisito nuevo, ya que desde 2006 el Gobierno Central obligaba por medio de la LONCE a estar en posesión de la capacitación pedagógica. Y, desde hace más de un año, pues también el Gobierno de Navarra lo dispuso mediante la orden foral. No es un requisito nuevo, ¿no?

Se puede decir, se ha dicho, y la propia Consejera lo ha reconocido –ahora mismo, cosa que nos agrada–, que el departamento podría haber informado mejor al profesorado afectado. Que la comunicación con el profesorado debería haber sido mejor. Que esa actitud, de haberse dado, pues habría hecho, seguramente, más fácil el cumplimiento del citado requisito. Pero, lo que no puede decirse con rotundidad, es que haya habido un desconocimiento de la obligación. Y, que la sorpresa antes o exigencia haya sido absoluta.

Del mismo modo, que tampoco se puede decir que el Departamento de Educación Navarro se haya precipitado a la hora de pedir la acreditación. Por ejemplo, el País Vasco lo viene haciendo desde 2012.

En cualquier caso, en cuanto a la mayor o menor facilidad de la que dispongan profesores y profesoras para acreditar su capacitación. En las ocasiones en las que hemos hablado aquí del asunto, seguimos pensando que el elemento clave es el número de las personas que por no poder hacerlo, por no poder acreditar, en tiempo, en plazo esa capacitación, puedan verse privadas de trabajar en el Departamento de Educación el próximo curso.

Hemos dicho –insistimos en esa cuestión– que ninguna normativa, por mucho que nos empeñemos, por muy amplia que esta sea, ha de acoger al cien por cien de las personas a las que se dirige. Simplemente, porque es imposible. De hecho –decía la señora Consejera–, son 2.251 las personas que a día de hoy –parece ser– no disponen del CAP. Luego, es evidente que hay un número equis de personas que han de quedar fuera de la resolución. Lo que la resolución exige.

Pensamos también, por supuesto, que es duro y doloroso para cada una de esas personas que van a quedar fuera de la resolución. Lo hemos comprobado esta misma mañana, por supuesto que sí. Cada situación es una, es dura, es difícil y es dolorosa. Pero, además de eso, lógicamente, si fueran muchas quienes se vieran en esa situación de quedarse fuera, se podría pensar, además, que algo, en la propia norma, el propio procedimiento, no ha quedado bien

resuelto. Pensaríamos en ese caso, que ya no es un problema individual de las personas, si no que la propia norma no ha sido bien resuelta.

Además de los términos cuantitativos, a nosotros también nos parece que no sería de recibo que las personas afectadas estuvieran entre aquellas personas que ya han hecho esfuerzos para hacerse con la titulación. Porque, efectivamente, profesoras y profesores han invertido y están invirtiendo muchos esfuerzos tanto económicos como personales en ello. Es de justicia, pensamos, que se les reconozca su empeño.

En ese sentido, nos pareció muy adecuada la modificación de la resolución por la que se amplió el plazo del 2 de junio al 7 de junio para acreditar el certificado, para aquellas personas que ya estaban cursando el máster, de modo que pudieran hacerlo también en plazo. Como digo, nos pareció algo realmente interesante y de justicia. Además, no sería correcto dar a estas personas –que como digo, han puesto mucho de su parte por tener la acreditación– el mismo tratamiento que las otras, que en años no han mostrado el mínimo interés por ello.

Quería añadir que, cuando hablamos de la facilidad o dificultad de presentar la acreditación, es preciso mencionar la cantidad muy escasa de plazas. Eso nos consta que las universidades públicas, tanto la Universidad Pública de Navarra como la UNED ofertan. Motivo por el que apoyamos la enmienda que se presentó en la moción, que debatimos en esta misma comisión. Esta mañana se nos ha comentado el interés que ha mostrado la propia Consejera para que ese aumento de plazas se active cuanto antes y se vaya dando más facilidades a quienes están interesados en hacerse con el certificado.

Después de todo lo escuchado, desde luego queda más claro que además del necesario cumplimiento de la ley, en un momento o en otro, la necesidad de arbitrar un procedimiento para ordenar y actualizar la lista de personas interinas. Porque, con la información que se nos ha aportado ahora mismo de todas aquellas personas que en su día presentaron la acreditación y, por el contrario, no consta en el departamento. Nos parece que eso es grave realmente. Demuestra la necesidad que había de arbitrar este u otro procedimiento para acabar de una vez con esa situación de indefinición y de desconocimiento de la realidad de las listas y de las personas que las forman.

Somos conscientes de las dificultades que entraña todo este proceso. Muchas de las cuales han sido –por lo que se ve– sobrevenidas, podríamos decir. Y, en esa misma medida, agradecemos y valoramos los esfuerzos y el trabajo que está haciendo el departamento por llevar a buen término todo este proceso y en concreto, la señora Consejera.

Esperamos con la señora Consejera y confiamos en que las respuestas a las preguntas que ha planteado –sobre si va a poder el departamento atender a todas las necesidades que va a tener el curso que viene, en general y también por especialidades–, digo, que confiamos en que esas respuestas sean positivas, sino podría darse un problema realmente serio. Confiamos en que eso sea así.

Por lo que respecta a las personas afectadas, sobre todas aquellas que han hecho un esfuerzo, aquellas cuya acreditación presentaron y no está perfectamente localizable. En ese sentido, si hubiera que tomar alguna nueva medida o alguna decisión, pues pediríamos al departamento

y a la señora Consejera, que ésta se tome. Teniendo en cuenta a estas personas afectadas y a los sindicatos que las representan. Nada más y eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Aranburu. Tiene ahora la palabra, por parte de Euskal Herria Bildu Nafarroa, su portavoz, la señora Aranoa Astigarrana. Diez minutos.

SRA. ARANOA ASTIGARRANA: Mila esker, presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Mila esker, kontseilari anderea eta Deogracias anderea ere gaur hemen egoteagatik eta emandako azalpen guztiengatik. Egia esateko, argitu duzu...

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señora Consejera y también señora Deogracias por estar hoy aquí y por todas las explicaciones que han ofrecido. A decir verdad, ha clarificado...]

Voy a seguir en castellano, decía que esta tarde ha clarificado muchas cosas. Escuchándote, hemos vuelto a ver en toda su magnitud que esto es la crónica de un gran despropósito. Un despropósito que tiene su origen desde muy atrás. Es verdad, que desde 2006 se sabe que este requerimiento venía –desde 2006 se sabe–, pero es verdad que eso, que ha contado del 2010, no me extraña. Porque, yo he sido interina muchos años y cada año te hacían traer todo: el título..., todo te hacían traer. Es grave, me parece muy grave todo lo que he oído, me parece gravísimo. Porque, esas personas van a perder el trabajo por un error de la administración.

No me voy a ir por las ramas. Aunque es cierto que todo viene de atrás y que todo se ha hecho a lo largo de años de malas maneras, el requerimiento, la resolución de este requerimiento se presentó a la mesa sectorial y se presentó ante la opinión pública en forma prácticamente de ultimátum. De ultimátum por parte de la dirección de recursos humanos. Generó una unidad sindical casi difícil de lograr, ¿no? En contra.

Nosotros pensamos que las cosas no se hacen así. No se hacen así por muchísimas razones. Por supuesto, por los problemas que conllevan. Nos parece grave que una decisión de esas maneras llegue sin que no se haya negociado en la mesa sectorial. Que no supieran nada, que se enteran cuando están las resoluciones hechas. Eso, nos parece gravísimo. Tampoco en este parlamento sabíamos nada, pero bueno.

Me parece también muy grave que haya avanzado esto de estas maneras tan precipitadas. Se ha puesto todo en marcha sin dar a la gente ni siquiera posibilidad de reacción. Los plazos son ajustadísimos. No ha sido requisito el máster, hasta ahora las personas que están trabajando ahora, hoy mismo. Esta mañana los que estaban –creo que eran cuatro personas– ninguno lo tenía, a ninguno se les ha exigido y todos están trabajando. Estamos hablando de un colectivo maltratado a lo largo de décadas, como son los interinos. Son trabajadores casi de usar y tirar, a los que no se les pagaba el verano, a los que se les hacía unos contratos basura –que se dicen ahora–. Contratos de quince días, ahora te vas a la calle, luego vuelves. Personas maltratadas, que en un momento: «¡Hala, saco esto y en quince días me tienes que presentar tal y si no a la calle!» Encima, con el agravante de que muchos lo habían presentado –como ha explicado la Consejera esta tarde– y también van a ir a la calle teniéndolo, por un error administrativo. Nos parece gravísimo.

Otra de las consecuencias –al señor Catalán le digo que sí– es que ha surgido un problema donde no lo había. Pues sí que había, lo que pasa es que estaba escondido, pero el problema ahí estaba –de hecho, desde el 2010–.

Nosotros no queremos centrarnos en los números, nos da igual que sea un trabajador o dos mil. Es verdad, que el tema afecta a miles de trabajadores, de una manera u otra afecta al colectivo de interinos. Pero, aunque fueran pocos, aunque fueran los once, me parece que eso no es lo importante. Empezar a discutir aquí si son once o son dos mil, me da lo mismo. Sean los que sean, creemos en Euskal Herria Bildu que esas personas no pueden ser excluidas de las listas. Tiene que haber una fórmula, si bien lo de la moratoria –esta mañana explicó Steilas que el tema de la moratoria parece ser que es prácticamente imposible–, pero, sí, hay maneras de que puedan estar, como seguir en la lista como personas no disponibles con un margen amplio no de quince días, un margen amplio hasta que consigan esa titulación y la puedan presentar.

Soy consciente cuando estoy diciendo esto. Es un agravio comparativo con todas aquellas personas que conociendo que venía esto desde 2006, se han esforzado muchísimo, tanto económico como personal y tienen el máster. Soy consciente. Pero también, que a un colectivo así, no se le puede de esas maneras, bueno, ni a ese ni a ninguno. No se puede tratar a la gente de esas maneras.

Otras de las consecuencias que va a traer de hacer las cosas de prisa y corriendo y de estas maneras precipitadas. Es que, por ejemplo, esta mañana ha habido una especialidad, nos han explicado cuatro plazas. Solo se cubrió una porque no había nadie más con la acreditación. Esto va a empezar pasar así. Entonces, es un problema el que generamos, es mucho peor que el que pretendemos solucionar. Lo que propuso esta mañana Steilas, lo vemos. Creo que coincide más o menos con lo que decíamos. Que las personas permanezcan como no disponibles hasta que aporten. También, nos parece interesante la apertura permanente de listas para que todas las personas puedan presentar la acreditación cuando la tengan, y tener una bolsa más grande en aquellas especialidades que lo requieran. Lo que proponía, si se agotan las personas con la acreditación, es seguir contratando a personas que no la tienen. Porque claro, es mejor una persona sin acreditación que no una clase sin profesor.

Por supuesto, lo de la universidad pública. Nos alegró escuchar esta mañana que está usted en conversaciones para ampliar. Es por lo menos –no es incoherente, pero casi– exigir un requisito, que no ofertas públicamente. O no lo ofertas por lo menos en la dimensión que requiere la realidad y las necesidades que tenemos. Con lo cual, eso nos alegra que se esté, y también la UNED podría ser. Puede ser en la UNAV, puede ser en la UNED. Aunque, hoy he estado mirando y en la UNED y el máster vale más de 5.000 euros.

Bueno, el tema es que estamos ante un gran despropósito que creo que hay que poner solución. No seremos nosotros quien pida la dimisión de nadie o el descabezamiento de nadie. Pero, si creemos que esto no se ha gestionado como debiera. Se ha hecho con precipitación, las cosas se hacen de otra manera. Se estudian primero las listas, se mira cuantas personas tenemos disponibles, qué respuestas podemos darles a las necesidades de los centros. Porque esto, a los centros, los deja un poco patas arriba.

Entonces, las cosas se hacen de otra manera. Ha sido como empezar la casa por el tejado. Esperemos que con estas medidas sí puedan incluirse. Lo que planteo hoy es como un plan B, lo llamaban ellos. Podrían incluirse en algunos tipos de resolución u orden foral que viniera, en cierta manera, a paliar o solventar. Hay gente a la que no le vamos a solventar, porque la que perdió su máster, perdió su título, esa gente ya no va a poder trabajar para todo el año. Ya no han cogido en estos concursos plaza. Me parece gravísimo, de verdad.

Bueno, esperemos que se pueda solucionar y le animo a seguir adelante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Gracias, señora Aranoa. Es el turno ahora de Podemos-Ahal Dugu. Tiene su portavoz, la señora Sáez Barrao, diez minutos.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señor Presidente. Muchísimas gracias, señora Consejera por la explicación y a su acompañante.

La verdad, de todo corazón, le decimos que somos conscientes de que usted está sufriendo con este tema, se nota y es lógico también. Porque realmente, es un tema difícil –a veces uno o uno quiere hacer algo y ve que no puede darle mayores salidas, somos conscientes–. A pesar de todo, el tema es que aquí estamos jugando con seres humanos, como usted ha dicho. Tenemos que buscar la mejor solución, ¿no?

Realmente, aquí se está hablando de lo legal. Lo legal muchas veces tiene matices. Es decir, dentro de la legalidad siempre hay muchos flecos, pero también hay que hablar muchas veces de la legalidad y la moralidad también. De una ley, en qué sentido hace daño o no a las personas, ¿no? Con este tema, somos todo el mundo consciente y se ha repetido. Ha habido un periplo de todo tipo de órdenes forales, reales decretos, leyes, etcétera. Que empiezan desde el 2006 y fundamentalmente desde 2007. Aún a pesar de su existencia, parece ser que nadie le hacía caso o todo el mundo miraba para otro lado. Esto es claro. Realmente, ya no solo el hecho de que existieran o no se hicieran cumplir porque aquí hay responsables también ¿Por qué no se han hecho hasta ahora? Es decir, ahora cuando alguien dice esto es así, quiero que se cumpla, surgen los problemas, pero mientras tanto, todo el mundo mirando para otro lado durante todos estos años, ¿no? No conocíamos ese dato. Sí sabíamos del problema de las personas, que se había traspapelado, pero no sabíamos desde luego, que desde 2010 había acreditaciones que nadie sabe dónde están, que quizá están en sótanos –por lo que le he podido entender– o donde se encuentran. Realmente, ahí también hay responsabilidades y es importante también que las pongamos sobre la mesa.

Le decíamos que con la consciencia de lo que estaba ocurriendo, viendo que había personas afectadas que empezaron a moverse, además los propios sindicatos, personas en sí mismas y la solidaridad con un hecho que existe. El hecho de ir viendo que había regularidades que estaban creando problemas en una diversidad muy grande. Es decir, desde quien se les ha traspapelado a quien... Yo no he podido asistir a la sesión de trabajo esta mañana, pero me parece que el documento que ha dado STEE-EILAS explica muy bien la tipología diversa de quienes están aquí afectados. Por lo tanto, tenemos que buscar soluciones que vayan a dar al máximo de las situaciones que nos hemos encontrado.

Todo ese cúmulo de irregularidades y también, para Podemos-Ahal Dugu, lo ponemos siempre –lo hemos dicho desde el principio, que todo esto se haya hecho– la participación sindical. Es decir, la mesa sectorial sentada tarde y mal. Además, con fórmulas bastante impositivas, realmente ya se ha dicho, es cierto, nos consta. Además, han seguido intentando y la verdad, es que la puerta ha estado bastante cerrada. Es decir, la participación sindical en esto es básica. Intentar negociar al máximo, porque si algo tenemos claro, es que, en este sentido, los diversos sindicatos van a mirar no solo por a quiénes les falta el CAP, también mirarán por aquellas personas que lo tienen. Y, que puedan sentir como salen de esto mejor o que no tengan, digamos, agravios comparativos. Van a intentar buscar soluciones, que le den a todo el mundo un poco de solución a su temática.

Estamos seguros. De hecho, el documento que ha presentado STEE-EILAS en Podemos-Ahal Dugu nos parece la propuesta de solución muy correcta y adecuada. En cualquier caso, lo que decimos, es que se sienten con el esto sindical y trabajen este tema, porque si no, no tiene salida.

Ciertamente, queremos recordar que este parlamento debe de ser escuchado –usted lo ha dicho– y este parlamento, cuando tuvo noticias del tema, porque, ya digo, estaba en la calle, empezaba a haber mucha movilización– sí que, inmediatamente, el 16 de junio viene aquí esa moción. Moción que hoy se ha explicado. A pesar de su buena intención en cuanto a la moratoria, parece ser que no es lo más adecuado. Posiblemente, tendríamos que hablar de otras soluciones, pero sí que es verdad, que en esa moción se plantean dos cuestiones además del tiempo. Dos cuestiones muy importantes, y retomo algo que usted ha dicho: que consigamos, no solo solucionar las casuísticas y lo de ahora, sino, efectivamente, que en la universidad pública –en este caso pedíamos la UNED y, en concreto, en Tudela también, pero es cierto que cuesta de diferente manera que la UNAV–, en cualquier caso, se diera la solución para que las personas puedan tener la opción. Está claro que no la tienen. Además, que esto sea en todo lo que es la educación financiada, es decir, de titularidad pública, pero también toda la concertada. No queremos que queden en el olvido. Nos alegra saber que ha empezado usted a trabajar con la UNAV en esta materia.

Por parte de Podemos-Ahal Dugu, el baile de cifras de si son 128, si son 300, si son 11, si han sido 1.950... En realidad, todo el colectivo afectado, etcétera, no es que no nos importen las cantidades, pero sí somos de la opinión de que las personas son importantes en sí mismas. Están sufriendo y unas por unos motivos de que la propia administración ha sido una dejada, por decirlo de alguna forma. Perdiendo sus documentaciones, otras porque ni siquiera pueden tener el año de prácticas, porque los contratos que se han llevado a cabo a raíz de todos los recortes, no han sido ni siquiera de un año. Por lo tanto, es muy difícil que tengan el año para la experiencia práctica, o lo que se ha dicho aquí esta mañana de todas las diferentes casuísticas.

Ante todo eso, lo que hay que decir es, oiga, sentémonos y veamos. Sí que cuando STEE-EILAS plantea el plan B, que llaman, es porque dicen, efectivamente, que hay cuestiones que hay que mirar con mucho cariño. Y, ¿por qué? Nos encontramos personas que ni siquiera pueden cumplir, en concreto en temas de FP, aunque hiciéramos cosas raras. Tenemos que hacer otro

tipo de planteamientos, como hoy nos dice STEE-EILAS que permitan a esas personas técnicas de FP realmente poder acceder.

Bueno, dicho esto, por nuestra parte sí consideramos que ha habido incluso agravios comparativos. Porque nos parece que el tema sí que tiene consecuencias, primero humanas – lo que estamos hablando–, pero también, usted asegura, que no va a ver problemas en el momento de las contrataciones. Por parte de Podemos-Ahal Dugu lo ponemos en duda, de verdad. Ojalá no los tenga, pero por lo que hoy se ha explicado y porque puede pasar. Ahí coincidimos con la frase que ha dicho la portavoz de Bildu en cuanto a que es más importante que las personas estén trabajando y que no haya ningún niño ni niña sin profesor o profesora. Porque han demostrado que saben, que lo están haciendo hace años, que el que tengan el CAP en un momento determinado.

Eso sí que le preguntamos, ¿usted tiene seguridad de verdad, incluso en FP, que es donde tenemos el mayor problema de que no va a haber? Recordarle, como se le ha dicho –es difícil, lo sabemos–, pero sí se puede. Otras comunidades han dado respuestas diferentes, tenemos que buscarlas. Insistimos, hay que sentarse con los sindicatos y escuchar su voz. Porque es la voz, digamos, la que más conoce la realidad y la que está planteando, de verdad, sensatez y sentido común a cómo salir de esta situación.

Usted verá lo qué quiere hacer. Estaría bien que escuche, también, a los sindicatos cuando le dicen que piense en la posibilidad de una dimisión de los responsables de recursos humanos por la actuación que ha tenido. Nosotros no se la pedimos directamente como Podemos-Ahal Dugu, pero creemos que los sindicatos se lo están diciendo y por algo lo dicen. Es importante escucharles.

También creemos que tiene que escuchar al Parlamento. Se le ha dicho aquí, pero se le ha dicho en la moción anterior cual es nuestra opinión. Y sí, coincidimos y la queremos remarcar otra cuestión de fondo, ¿no? Que, esto alguien lo creó, claro que sí. No es algo nuevo y que haya creado usted, viene de lejos. Quienes crearon todas unas situaciones de mantener a las personas interinas en condiciones, digamos, inhumanas de contrataciones, los recortes, etcétera. Que ahora vengan de paladines de estamos buscando la solución, pues resulta realmente curioso. El otro día ya dije que la Escuela Navarra de Teatro a veces está en la calle Calderería y no aquí, ¿no?

La OPE es muy importante, nos alegra saber que haya dicho que en el 2018 va a salir. La OPE es un problema de fondo de lo que ha ocurrido con el tema de las personas interinas. Tiene que salir.

Así, que por nuestra parte le insistimos: escuche, escuche y escuche al sector sindical. Desde luego, no olvide las otras cuestiones: cómo negociar con la UNAV y cómo hacer que esto realmente se traslade a toda la enseñanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Gracias, señora Sáez. Tiene la palabra a continuación, el señor Gimeno Gurpegui, por parte del Partido Socialista de Navarra, por diez minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, señora Consejera. Gracias, señora Deogracias por su presencia aquí, por sus explicaciones.

La verdad es que uno viene con un discurso y la intervención de la señora Sáez siempre me lo trastoca. Yo no sé cómo se puede cesar un poquito a alguien. Yo de verdad pensaba que usted iba a venir con un cese aquí, a esta comisión. Esta es la cuestión, yo creía que iba a venir con un cese y que no iba a esperar que se lo pidiera nadie, después de lo que está ocurriendo aquí y sobre todo después de lo que usted ha contado. Yo lo que no sé es cómo ha venido aquí sin haber ejecutado un cese tal cual.

Yo me explico, mire. Hoy, precisamente, este grupo parlamentario ha recibido dos peticiones de información que vienen firmadas por usted. Como usted bien dice, uno sabe cómo es la administración y quizás usted no las ha firmado. Quizás las ha firmado alguien, pero hasta ahora –ya le dije el día que usted vino a comparecer aquí por primera vez que lo tenía mal–, porque es mejor ir a proyectos que están bien armados, que ir a proyectos que tienen dificultades y que tenían muchas cosas que rectificar.

Claro, nosotros hacemos una petición de información sobre la plantilla del curso académico actual y nos dice alguien que viene firmado por usted, Consejera, que es precipitada. Nos dice: «Adjunto los datos relativos a la petición precipitada de información». Desde luego ustedes no han innovado en educación. Lo que han innovado es en los oficios, en que los oficios no sean políticamente correctos, no sean asépticos, y en que tengan juicios de valor y atribuciones, ¿no? Precipitada, yo no sé si a usted le parece precipitada la información de las plantillas de este curso académico. Yo creo que sería precipitado si le preguntara por el 2020. O, ¿usted está esperando que le pregunte cuando usted ya no sea Consejera? Esa es una de las cuestiones que tenemos aquí.

Entonces, claro, es que el problema es que a nosotros nos hace gracia, más cuando viene del servicio de recursos humanos o viene de usted. Ya me lo aclarará si lo ha firmado usted. Y si es consciente de que lo ha firmado usted. Claro, usted lidera el departamento de la última hora. Es el departamento de menos planificación de los últimos años en el Gobierno de Navarra, que se conozca.

Ya le preguntaba el otro día por la evaluación diagnóstica, no sobrecargan a los centros British pero luego les evalúan en castellano. Usted –como ha descrito aquí– el 12 de abril llega la resolución. Muchas de las resoluciones le han venido impuestas. Claro, escuelas infantiles, tiene que habilitar un plazo para volver a matricular. El día 23 de junio sale la resolución de las becas. Es que esto, llueve sobre mojado. Es el departamento de la última hora, el último momento.

El otro día pensaba yo en esto. Vi una vez un restaurante de comida rápida que decía: «Les damos de comer de repente». Esto es lo que ocurre aquí, en su departamento. Que gestionan la educación de repente. Yo estimo todo lo que usted ha descrito aquí, lo estimo y lo aprecio. Me parece que tiene verosimilitud, me parece que tiene un relato que parece que es adecuado. Pero, claro, Consejera, esto no es serio. Esto, en lugar de ser el relato de las torpezas, de la cadena de torpezas o una antología, digamos, de despropósitos que es lo que usted ha descrito. Yo simplemente, le estoy poniendo nombre a lo que usted ha dicho aquí. Pues, hombre, lo que ocurre es una sucesión de acontecimientos imprevisibles que lo que generan ya es angustia en la comunidad educativa. Lo que genera la gestión en el Departamento de Educación es angustia, especialmente en el servicio de recursos humanos.

Mire, yo le quiero comentar una cuestión –es más, se lo digo con propósito constructivo y además le voy a dar la solución–, el viernes pasado, en especialidades de Música y en Educación Física, entre profesionales y funcionarios desplazados y funcionarios con destino provisional, había un jaleo que no era ni normal. No había suficientes vacantes para las plazas que había que adjudicar. Había un jaleo que no era normal y esa gente no está trabajando, está pensando en otras cosas menos en trabajar. Porque tienen un problema y tienen una angustia. Lo que les ocurre es una sucesión de acontecimientos imprevistos que, como le digo, no puede ser. Eso es lo que les ocurre. Le voy a decir una cosa, yo pregunté el lunes a algunos de esos profesionales y me dijo una profesional, que lo solucionó. Hubo una profesional en el servicio de recursos humanos con mucha experiencia que lo solucionó.

Entonces lo que yo le digo ya es que, entre los mejores, escoja a sus amigos y no entre sus amigos, a los mejores. Porque claro, la comunidad educativa y la sociedad navarra necesita gente que gestione adecuadamente los servicios del Gobierno de Navarra. En este caso, los servicios del departamento que usted representa y que usted lidera. Porque, esto es ya una cuestión que no da más de sí. Claro, usted tiene que ponerse una tarea, que es gestionar la política educativa y marcarse una planificación de política educativa. Deje la política comunicativa. Si usted sigue con la política comunicativa, vamos a pensar que antes teníamos un Consejero vidente con conocimientos que no ejecutaba bien y ahora vamos a pensar que tenemos una Consejera que comunica muy bien pero que no tiene conocimiento.

El otro día le avisamos de los problemas que puede haber en el abandono escolar y usted se dedicó una hora a desprestigiar los datos, a minimizar los riesgos y a exhibir aquí un manifiesto desconocimiento de los programas que tiene su departamento. Lo que tienen que hacer es planificar, prever y pensar las cosas que se tienen que hacer. Porque aquí lo que ha ocurrido son varias cosas, de momento, la indefensión de muchos trabajadores de esta Comunidad y la vulnerabilidad de muchos trabajadores en esta Comunidad. Claro, lo que ha ocurrido también aquí es una cuestión relativamente grave, que la calidad educativa se va a ver afectada. Porque claro, hay un colectivo de profesionales de la Formación Profesional que no pueden hacer el máster o si pueden hacer el máster, pero usted sabe que hay especialidades de la Formación Profesional con una especialidad técnica que el departamento tiene que asegurar la calidad. El departamento tiene la obligación de asegurar la calidad. Esta es la cuestión.

La tendencia, la idea, la línea, el ámbito habitual de todas las administraciones educativas es mejorar las situaciones del profesorado interino, aquí vamos al revés. Vamos a perjudicarlos. Esto es lo que no se acaba de entender. Porque, se vuelve a la inseguridad jurídica. Usted dice –yo no tengo por qué dudar de lo que usted diga– porque seguramente tiene, como le gusta decir a usted, más datos. Claro, aquí hay otras personas que han venido a traer otros datos. Personas que quizás ha pleiteado con el Departamento de Educación y digamos que el TSJN les ha dado la razón, y no se la ha dado al Departamento de Educación, en esta legislatura. Lo que hablan es que hay una resolución de listas de contratación y que no se puede hacer, porque hay una declaración de derechos. Yo no lo sé, no sé lo que dirán los letrados de la asesoría jurídica del Gobierno de Navarra, los letrados del Departamento de Educación.

Dice usted que podría ser peor el remedio que la enfermedad. Nosotros cuando menos, tenemos nuestras dudas. Porque claro, si usted hereda la resolución, la que ha descrito del 12

de abril, que se publica el 12 de mayo. Por eso le digo lo de la política comunicativa. El 20 de mayo empieza a decir, tengo a los profesores a la espera de que les tranquilicemos, no sé qué. Hay que resolver, necesito a todos esos profesores... ¡Diga la verdad! Diga que no sabe lo que ocurre, diga que tiene un desastre de servicio de recursos humanos. Porque no se ve en esto solo, se ve día sí y día también.

Diga la verdad, déjese de las políticas educativas ¡Vamos a quitarnos las caretas! Renueve cargos, gestione con eficacia y eficiencia y haga una buena gestión del dinero público. Que es lo que necesitamos los navarros y vamos a gestionar bien. Porque luego están los intangibles y eso es lo importante. Usted sabe que este año se ha publicado el informe PISA del 2015. El informe PISA del 2015 se analiza en el periodo de la Comunidad Foral donde más recortes educativos ha habido de la historia. Y, resulta que los resultados son buenos ¿Por qué son buenos? Porque los procedimientos son claros, los procedimientos son compartidos. Porque, el valor de las instituciones es adecuado y porque los ciudadanos lo perciben como tal. Esto es lo que va a ocurrir en esta Comunidad, que los intangibles van cada vez de mal en peor. Esto creo que es importante contemplar.

Volvemos una vez más –independientemente del cambio de titular– a si había dos características de la educación navarra en estos dos últimos años, y una de ellas era la inseguridad jurídica. Pues mire, con usted se perpetúa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Gimeno. De repente, le ha tocado el turno al Partido Popular. Tiene su portavoz, señor García Jiménez, diez minutos.

SEÑOR GARCÍA JIMENEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, en primer lugar, quiero agradecer las palabras, como no, de la señora Consejera, ¿no?

Pues parece ser, señora Solana, que usted ha sufrido en su propia piel, no la pésima, la nefasta gestión, ha sufrido los efectos de la gestión del señor Mendoza. Hablaba usted de que es una actuación que viene de antes de entrar usted como Consejera. Efectivamente, nosotros en reiteradas ocasiones habíamos denunciado esa pésima gestión, por parte del señor Mendoza. Quienes sufrían, en este caso, eran los escolares de nuestra Comunidad, –también los profesores, claro, pero la comunidad educativa también–. Usted se ha visto salpicada y ha sufrido estas consecuencias.

Al Partido Popular nos preocupa ciertas cuestiones. Nos preocupa la exclusión de un gran número de personal, de profesorado, no de las listas de contratación. Esta mañana se ha planteado que existe la posibilidad de que no se pueda garantizar toda la oferta educativa por falta de personal. Por tanto, es una cuestión que nos preocupa bastante. O sea, que nos encontremos ante esta situación insólita. En la cual muchos alumnos han elegido ciclos formativos y en los cuales no exista personal. Puede darse esta situación. Insisto, entiendo que ya prevé el Departamento de Educación cómo actuar en su caso y que solución se va a dar a este respecto, ¿no? Sí que nos gustaría saber si existen o pueden existir este tipo de situaciones.

Como digo esta mañana, había una serie de testimonios. Entre ellos, una chica a la que hacía referencia en el ámbito sanitario, en el que podía existir este tipo de cuestión, ¿no?

Hacía referencia también la señora Aranoa, bueno, decía que lo más grave... Hacía referencia a anteriores gestiones de legislaturas. Para nosotros lo más grave es que este gobierno, a día de hoy, persista sin poner ningún tipo de solución. Esta mañana –usted no estaba en la misma comisión– en la cual, diferentes testimonios nos han explicado la situación en la que están viviendo. Sinceramente, quien crea este problema es el propio Departamento de Educación. Por lo tanto, a nosotros lo que nos preocupa es que el Departamento de Educación no esté para solucionar los problemas que tiene Navarra en materia educativa sino para crearlos. Esto, sinceramente, es un problema bastante grave.

No puede ser que, a día de hoy, estamos a 28 de junio, no se ponga una solución. Es más, una solución que, claro está, en caso que venga, vendrá tarde. Pero, es que la mayoría de los sindicatos ya venían denunciando en diferentes reuniones de las mesas sectoriales lo que podría ocurrir. Es más, solicitaban información esta mañana. Uno de los sindicatos nos ha comentado que había solicitado información al respecto, y no había obtenido ningún tipo de respuesta. Por tanto, el departamento podía tener conocimiento de lo que podía ocurrir.

Creo que Navarra, en este caso, está actuando con cierta tardanza el Departamento de Educación. Hablábamos y decían que en otras comunidades podían existir problemas similares. Me consta que en la mayoría no: no existe este tipo de problemas. Navarra es una excepción.

Poco más, también ya recordábamos y hemos recordado por activa y por pasiva, que usted, cuando tomó posesión desde el Partido Popular le comentamos que tenía dos alternativas. Una alternativa era mantener las políticas y el mismo camino de actuación de las líneas de actuación de su antecesor, el señor Mendoza, o desvincularse totalmente de esa pésima, nefasta gestión. Irresponsable gestión, en materia educativa, y empezar a trabajar por y para el bien de la comunidad educativa de nuestra Comunidad. Por lo tanto, tiene hoy una oportunidad de oro para desvincularse. Insisto, ahora que usted ha sufrido los efectos del señor Mendoza, de la gestión del señor Mendoza. Desvincularse de manera absoluta, como digo, de esa pésima gestión.

Muchas gracias, espero que se ponga solución de manera inmediata a un problema. Que, hay que recordar, ha sido creado por el propio departamento y no por otro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Gracias, señor García Jiménez. El último turno de palabra le corresponde a Izquierda-Ezkerra. Tiene la palabra su portavoz, la señora De Simón Caballero. Tiene diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, aratzalde on. Muchas gracias, bienvenida, señora Consejera y bienvenida, señora Deogracias. Gracias por las explicaciones.

Esta es una situación –no sé si llamarlo problema–... es un conflicto, un lío –lo voy a llamar lío– que se ha venido enmarañando durante años. Es como una madeja que se va enredando años y años por decisiones incorrectas de unos, por normativas de otros. Yo creo que voy a intentar tratarlo con el máximo rigor, la máxima seriedad, sin hacer ni un ápice de demagogia. Lo voy a intentar.

En primer lugar, está el marco legal, todo lo que tiene que ver con los aspectos legales y jurídicos de este asunto. Con respecto a esto, quiero recordar que hay una Ley Orgánica de Educación, la Ley 2/2006, que establece en los artículos 94 y 100 los requisitos que van a ser necesarios para acceder a un empleo en la Administración pública educativa, así como los requisitos para formar parte de la lista de contratación temporal. Esos requisitos hacen referencia a la formación de posgrados y a la formación pedagógica y didáctica, que es absolutamente necesaria. Responsable de esta ley es el Partido Popular.

El Real Decreto 184/2008 establece las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia, y ya se define este requisito, una norma del Partido Popular. Durante estos años ha pasado un poco de todo y aparece la Orden Foral 55/2016, que aprueba este departamento y la pública a responsabilidad del gobierno actual, que lo que hace es aplicar la normativa estatal y una circunstancia que obliga la norma general. Bueno. Esto es lo que hay desde el punto de vista legal y jurídico.

Pero claro, ahora estamos en una situación, el departamento se enfrenta –bajo mi punto de vista, una vez publicada la última resolución– a que se hiciera algún tipo de modificación o asumiera que las personas que ahora mismo están en lista pudieran mantenerse exactamente igual, en la misma situación, o pudieran acceder a un puesto de trabajo, sin el requisito que establecen normas superiores, pues serían objeto de recurso –sin ninguna duda– para ganar. ¿Vale?

Por lo tanto, esa es la cuestión jurídica que eso es impenable. Ya puede venir aquí a darnos pena, porque a mí me da muchísima pena también, ¿eh? Y, es más, no es que me dé pena. Es que nuestro grupo ha sido totalmente contrario y ha mostrado una posición rotunda a la LOE y, en particular, a este nuevo requisito que lo único que trae es situaciones de derechos diferentes, agravios comparativos, de todas las formas.

Otra cuestión es el caos, con relación en estos requisitos, y la oferta de las universidades para poder acceder a los mismos. En cuanto a la oferta de masters, esta ha sido una manera encubierta de solucionar la falta de financiación que han tenido las universidades. Para hacer un master de estas características, pues hay que pagar entre tres mil, cinco mil y seis mil euros. Dependiendo en el tiempo que lo quiera hacer uno y dependiendo de cuánto más pagas, pues más fácil lo tienes para hacerlo. Eso es así.

Y aquí hay un colectivo que está agraviado particularmente. Es el colectivo de formación profesional, en aquellas especialidades que no existe el requisito básico de titulación universitaria, con lo cual no pueden acceder a un master universitario.

En todo este follón, pues hay un caos. Un caos de requisito. A ver, ¿cómo se justifica que alguien que tenga la titulación de Magisterio, por ejemplo, antes de 2008, tenga el requisito y, el que lo tiene después no? LOE. ¿Cómo se justifica que, antes de 2008, con doce meses de docencia, está el requisito acreditado? LOE. ¿Cómo se puede justificar que el reconocimiento al requisito de formación profesional se acredita con doce meses, si lo has hecho antes de 2014? Hay un problema entre 2014 y 2017. Ahí queda gente hueca, ¿vale?

Y hay otro aspecto que yo creo que hay que tener en cuenta y es totalmente objetivo. Es el sistema de gestión de listas y las malas prácticas. Las malas prácticas del Departamento de Educación, en particular en recursos humanos. Aquí hay muchos responsables. El sistema de gestión de listas se ha ido pactando, unos han ido de una manera. Otros han ido de otra. Y ha ido generando pues una bolsa de damnificados o una bolsa de personas que, en determinados momentos, han tenido diferentes privilegios o prioridades. Y esto no se soluciona ahora y aquí, ni mucho menos se va a solucionar con esta norma de la que estamos tratando.

Por lo tanto, tenemos un colectivo de interinos que conocían que tenían que tener estos requisitos, como los tienen otros tantos que han hecho la formación. Pero no han tenido las oportunidades necesarias, en particular los de formación profesional, que eso sí que es un tema que hay que solucionar. Tenemos personas que están incluidas en las listas que estarán por detrás, aunque sea injusto, pero tienen ese requisito. Han cursado el master y tienen ese requisito.

Tenemos personas que ni siquiera están en las listas, que además entran por un procedimiento de lo más extraño, porque ni siquiera se les puntúa la experiencia ni la formación. Simplemente, por la nota que tienen en la carrera y van a estar... entra no sé quién, que estará siempre delante de ellos, tengan... ¿Me explico? Tengan o no tengan el CAP y hay gente que ha hecho el CAP, y esas personas también tienen derechos. Por lo tanto, yo creo que, lo que toca, es no dejar las cosas como están.

Sí que toca buscar alguna solución. Alguna solución que permita, a las personas que no tengan el requisito, que están en lista, que lo puedan ir obteniendo en el tiempo que sea y que puedan volver a ingresar en las listas en el momento en el que están. Buscar una solución a estas personas de FP que, por cierto, no son tantas, que esto es desde 2014. Y, desde luego, no queda otra: dar prioridad a las personas que tengan titulación. Pero no es porque a mí me guste o me deje de gustar. Eso es la realidad objetiva. Me van a permitir, porque ya saben que yo no suelo ser condescendiente en este caso ni mucho menos con el Gobierno ni con el Departamento de Educación, pero en este caso, pedir la dimisión, ¿de qué, para qué?! Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora de Simón. Y concluido ese turno, tiene la palabra la señora Consejera, por un tiempo máximo de diez minutos para hacer los comentarios o responder a las preguntas que le han hecho.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Oso ongi. Eskerrik asko, presidente jauna. Mila esker denoi egindako ekarpenengatik.

[Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos por sus aportaciones.]

Gracias, han sido bastantes las cuestiones que se han tratado. Voy a ir un poco, poco a poco, por intervenciones intentando concretar en la medida que pueda responder con lo que creo que tengo que responder.

Comenzaba el señor Catalán y hablaba del cese. No ha sido el único que lo ha hecho aquí. Bueno hablaba de depurar responsabilidades. Bueno, pues evidentemente esto es algo que se

hace. Que es inherente al buscar soluciones y a todo lo demás. Habrá que depurar responsabilidades empezando por mí y si las he tenido y en qué sentido o si he estado todo lo rápida que debiera o si he hecho bien las cosas o me dedico solo a contarlas, más o menos bien.

Pero por pura responsabilidad. No creo que yo tenga que venir con un cese debajo del brazo, cuando les acabo de narrar –y ustedes deben estar más informados que yo cuando hablan de cuatro plazas, tres vacantes–. Les acabo de informar que estamos en pleno proceso de asignación de contratación masiva. Ahí lo voy a dejar.

Si les parece eso responsable, jurídicamente muy seguro, funcionar así, decidiendo desde antes de ayer a hoy un cese en el momento en el que estamos, pues cada cual sabrá.

Decía el señor Catalán que hablé, en su día, de mil quinientos interinos. Que ahora son no sé cuántos mil. No. Dije en su día que –está en el diario de sesiones, supongo, recogido– eran creo que 1.558 los interinos que habían estado –este curso– trabajando para nosotros. A parte de las sustituciones puntuales, entradas y salidas más cortas, etcétera, etcétera. Este era el dato de los mil quinientos.

Que hemos generado un problema donde no lo hay. Creo que ya ha habido quien le ha respondido suficiente a esta cuestión. Yo lo que considero es que el problema estaba. Creo que también ha habido quien ha explicado muy bien de donde procede y quien lo generó. Quien lo ideó y quien tiene más competencia que yo –o que usted– para tratar este tema y quién hace una ley orgánica y quien determina una serie de cosas.

Y lo que creo es que no es que se haya generado un problema donde no lo hubiera, sino que se ha acometido el problema –que estaba escondido, se ha dicho que venía de atrás– y creo que hay quien pasó de largo. Y quien no hizo nada. ¿Por qué? Porque era complejo, porque era difícil, porque todo el mundo sabe que recursos humanos –casi en cualquier sitio, pero especialmente en educación y creo que usted lo sabe mejor que nadie en esta comisión–, pues, claro, era complejo y era difícil y había que haber previsto. Pero se prevé mejor cuando se tiene la información, eso sin duda.

Se toma la decisión de proceder. Ya se ha dicho, en otras comunidades se hacen las cosas de otra manera, en otros momentos, y seguramente en todos los temas y no solo en este. Es verdad que se ha hablado un par de veces de la Comunidad Autónoma del País Vasco donde, desde el 2012, hay requisito. Y ahí se procedió. Y ahí tienen sus problemas. Y los mismos sindicatos que aquí tienen ahora unos problemas, han tenido ahí los que han tenido, y lo siguen negociando, hablando y poniendo sobre la mesa. Hay quien está más conforme y hay quien está menos, como tiene que ser.

Pero otras comunidades lo hicieron, claro. Y aquí se decide hacer ahora y ahora no debía de ser tampoco el momento, o sí, o no sé. Si repentino, si no repentino, si no era necesario, si era necesario, si hay seguridad o no... Ya no sé. No me queda clara cuál es la valoración, pero lo que me queda claro es que había que hacerlo, que se decide hacer. Efectivamente, ha sido complejo, pero que ya he sido bastante clara en la exposición primera de cómo he visto yo y cómo he vivido, en su última parte, el proceso. Y creo que habrá que seguir trabajando

efectivamente, habrá que ir depurando, habrá que ir revocando, habrá que ir compensando y habrá que ir haciendo lo que haya que hacer, pero había que dar el paso y se ha dado. Estamos en ese momento. Estamos en un momento como el que tenemos ahora que hay cientos de personas, miles de personas pasando en dos días por un departamento –con una calle cortada al tráfico, por cierto–. Físicamente teniendo que estar presentes para coger una plaza. Estamos en ese momento. Y, respecto a eso, tampoco nadie había hecho nada hasta ahora.

Y, confío, espero y deseo que, para el año que viene, esto ya no sea necesario. Se pueda hacer de forma telemática y de otra manera más ordenada. Que a la gente no le obliguen a estar físicamente durante no sé qué horas, en no sé qué lugar y si tienen algún impedimento para poder estar, quedarse sin la posibilidad de trabajar el próximo año. Hay una aplicación creada para esto. Una aplicación que se ha creado, no sé si ha sido repentino o no, el caso es que no ha sido lo suficientemente repentino como para evitar el concursillo de este año. Entendemos que evitará el concursillo del año que viene, en la forma en que se ha venido haciendo durante años. Espero que no dé problemas, espero que dé los menos posibles, porque sí se está midiendo, sí se está viendo y sí se está teniendo en cuenta qué puede suponer y nunca sabremos hasta que pase y suceda qué es lo que supone finalmente.

Se ha dicho, por parte de varias portavoces –entiendo que es lo que hoy se ha trasladado o así se ha entendido esta mañana–, que estamos hablando ya con la UPNA. Bueno, yo sí he hablado con la UPNA. Estuve con Steilas. Steilas me trasladó en el departamento sus propuestas, que las valoré –y las valoré bien, además–, aunque tuvimos ocasión de discutir en qué momento estábamos y si era o no, cuánto de posible, tenerlas en cuenta y algunas otras cosas –y otras que no compartí, también se lo dije–.

Les dije que tenía la firme intención de tratar con la UPNA esta cuestión, pero es verdad –y tengo que decirlo aquí– que todavía no nos hemos sentado a tratar este tema. Sí es verdad que tengo un proceso abierto con UPNA para acabar de cerrar el plan plurianual de la financiación de la universidad. Tengo que volver a estar, pero, de momento, lo que hemos hecho es intentar saber qué posibilidades existen y tener claro el mapa de cuantas plazas hay, en qué universidades, de qué titulaciones, que pasa con el no master, etcétera. Y ese es el momento en el que estamos. Y sí, ese es mi compromiso. Y además lo tengo así, tomado lo que aquí se aprobó en la moción, en la que también se aprobó la moratoria. Eso quería aclararlo.

También quería aclarar que, en ese otro punto de esta moción, se habla de que se le exija la acreditación también a la concertada. La concertada, asegura, que hace años que viene exigiendo esta acreditación y que, los profesores y las profesoras que contrata están acreditados hace años. Ha habido, entre tanto, quien ha negado esto rotundamente y ha dicho que eso no es cierto, que conocen, que saben, que dicen que hay gente que trabaja en la concertada que no lo está. A eso, que también he preguntado, hemos visto, hemos mirado y hemos medido, se nos ha respondido que, de no estarlo, no lo han estado aquellas personas que han ido a hacer sustituciones a la concertada. Porque da la casualidad que las sustituciones las gestiona el Departamento de Educación. El Departamento de Educación gestiona esas sustituciones a partir de su lista de interinos y, como hasta día de hoy, efectivamente, señor Aranoa, y quería decirle: Efectivamente, a día de hoy, hay gente

trabajando para este departamento que no tiene la acreditación, porque es que hasta día de hoy no era requisito. Entonces no es raro que hoy haya gente trabajando sin él, porque hasta día de hoy no debía tenerlo. No tenía por qué tenerlo. Tampoco lo tenían porqué tener aquellos interinos a los que se les llama para hacer una sustitución en centros concertados. Esto es la explicación que a mí se me da, porque quiero tener claro si es verdad o no. Cómo se contrata, cómo se trabaja, también en los centros concertados que, efectivamente, son sostenidos con fondos públicos.

Se ha hablado de ultimátum, de imposición. Bueno, yo creo que he sido clara desde el comienzo. Pero, también tengo que decir que solicité las actas de las reuniones de las mesas sectoriales y no es cierto del todo que no se haya hablado de este tema. No es cierto del todo que no se haya dado, según qué informaciones y tenemos las actas y tenemos los correos enviados con informaciones en torno a qué pasa con formación profesional y a otra serie de cosas. Como tengo constancia de que, en las actas, la preocupación de los sindicatos era esa y no era una moratoria o no era cómo vamos a dejar en las listas o no a las personas que no cumplan el requisito. No lo era. Entre otras cuestiones porque no estaba decidido cómo se iba a proceder, pero nadie había propuesto cómo hacerlo. A sabiendas todos de que había que hacerlo para el curso 2017/2018 y eso también está ahí. Y eso es cierto y eso también he tenido ocasión de compartirlo con algunos sindicatos.

Ha habido alguien que ha hablado de la sensatez, creo que era la señora Sáez. La sensatez y el sentido común, pues realmente sí. Y de que son los principales conocedores de qué sucede y de cómo se tiene que proceder porque son quienes viven la profesión y son los que saben. Pues, generalmente, sí; pero hay otras veces, que no. Hay otras veces que no. Se cuestionan cosas que no sé si a veces se hace desde la sensatez o desde el sentido común o desde otros intereses, distintos en cada caso según el sindicato del que estemos hablando. Y sensatez yo no lo puedo llamar. Ayer, cuando yo coincidí con un responsable de un sindicato que salió corriendo a los medios a decir que poco menos yo iba a despedir a dos mil cuatrocientas personas, y me dice que habían estado valorando suspender los actos públicos y les dije: «Bueno, no los puedo suspender yo, ¿los vas a suspender tú?» No es serio. No es serio. No es serio. No es serio. Entonces, hay cuestiones que, bueno.

Con todo y con eso, se habló de responsabilidad de ninguna planificación, del repentismo con el que funcionamos... Pues bueno. Supongo que eso quiere decir que tenemos mucho margen para mejorar. Y yo tengo la firme intención de aprovechar el margen. Como es grande, como es mucho, como hay mucho para mejorar, lo voy a intentar con todas mis fuerzas. Huyendo un poco de ese repentismo, pero no huyendo de la seguridad jurídica si puede ser.

Aquí, cuando queremos, apelamos a la seguridad jurídica y, cuando vienen a decirnos que no hay seguridad jurídica, porque hay cosas, como instrucciones, que no son norma, queremos que nos lo pasemos un poco de largo y tomemos unas decisiones más políticas que jurídicas. Entonces, inseguridades para todo y para todos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Señora Consejera, no quiero ser repentista, pero ya ha sobrepasado bastante el tiempo cedido.

Pues haremos un receso –justificado, en este caso, por el largo tiempo que llevamos aquí– de cinco minutos si puede ser. No puede ser más, porque andamos un poco apretados de tiempo.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 18 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 22 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Señoras y señores, parece que hay interés en algunos participantes por asistir a cierta manifestación que va a haber esta tarde, vamos a proseguir, por tanto, con el orden del día.

El segundo punto es una pregunta sobre la situación en la que se encuentra el cableado con fibra óptica en las escuelas de San Francisco de Pamplona, que ha sido presentada por la ilustrísima señora doña María Teresa Sáez Barrao, de Podemos-Alhal Dugu. Por tanto, vamos a concederle la palabra para que intervenga en primer lugar. Cuando quiera, señora Sáez.

SRA. SÁEZ BARRAO: Gracias, señor Presidente, por lo de ilustrísima. Bueno, yo la pregunta la doy por reproducida: ¿En qué situación se encuentra ese acuerdo del 2014, que luego se trajo aquí a una sesión de trabajo del 16 de febrero del 2016?

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Sáez Barrao. Para responderle a su pregunta, tiene la palabra la señora Consejera de Educación. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Bueno. Pido disculpas de antemano, porque este receso no ha sido suficiente para reposar y despresurizar lo anterior, pero bueno.

Sí que es verdad que en esta cuestión hemos estado trabajando. Hemos visto qué y cómo se había procedido. Y, la verdad, yo que tuve ocasión de estar presente en aquella solicitud y en aquellos debates que tuvimos en torno, concretamente, a la Escuela de San Francisco, con unas peticiones concretas –por parte de algunos padres y madres, más que del propio centro– fue porque se hiciera el esfuerzo de ver y prever cómo se podía meter la fibra y el cable hasta el centro para que se pudiera prescindir del wifi.

Bueno, pues lo que me he encontrado ha sido que no se ha avanzado en ese sentido y sí se ha avanzado –y se ha avanzado de la mano con el centro, con la dirección del mismo– en seguir formando parte del Programa IntegraTIC. Puede parecer que «¿qué tendrá esto que ver con lo otro?» Pues tiene que ver bastante. El Colegio San Francisco, junto a otros colegios de primaria en Navarra vienen participando en el Programa IntegraTIC Primera Fase. Estos centros han sido y siguen siendo centros referentes de la red de educación de centros de tecnologías de la información y comunicación.

El pasado 24 de junio se publicó el pliego de adquisición de material informático con destino a centros públicos de enseñanza de Navarra –con destino a centros como San Francisco, entre otros–, así como la retirada del equipamiento informático obsoleto o a sustituir por el nuevo equipamiento suministrado. ¿Esto qué quiere decir? Quiere decir que, renovar la infraestructura informática, que también se viene usando en el Colegio de San Francisco, consiste en la instalación de la aplicación Chromebooks. La aplicación de educación de Google

que se utiliza en la red de educación y, por tanto, para poder utilizarla es necesario la red wifi, ya que no tiene puesto ethernet.

Entonces, claro, avanzar en una opción como la que se planteó aquí y se ha tratado en distintas ocasiones, que podía –lo vimos en un vídeo, tuvimos ocasión de ver como hay casos en los que es factible– cambiar el mobiliario y adecuarse. Es una opción. Pero, cuando eres un centro que estás integrado en un programa de estas características y tienes unos objetivos como los que persigue ese programa y vas a optar a la adquisición de material para poder avanzar –con las herramientas necesarias– en ese programa y, para ello, necesitas wifi, pues nos encontramos con esto. Nos encontramos con que esa es la situación, a día de hoy, en la Escuela de San Francisco.

La no renovación de material informático, supondría que San Francisco dejaría de formar parte de los centros que serán punta de lanza para transformar los centros de primaria. Así lo valoran desde el departamento, pero así lo interpreta el propio centro porque quiere seguir participando y siendo parte de IntegraTIC. Porque la experiencia ha sido muy positiva, educativamente. Porque ha colocado al centro en una posición reseñable, en tanto que ha permitido desarrollar algo que, sin estar en IntegraTIC, pues no habría sido posible para un centro como San Francisco.

Entonces, nos encontramos con que esa es la situación. Para poder proceder y seguir trabajando ahí, pues es necesario tener wifi.

Es verdad que valoramos que, otra cuestión sería que la conexión a la red sin cable –o wifi– se mantenga encendida durante las veinticuatro horas del día o no. Eso se puede valorar. Se puede encender y apagar dependiendo del uso que de ella se vaya a hacer. Entendemos que habría bastante margen. Entendemos que esa es otra cuestión que también el propio centro debería valorar y se podría estudiar desde este departamento si así lo solicitara el centro.

Es verdad que sí se ha estudiado con Acertix, se vieron varias posibilidades. Hay estudios, hay planos del centro, de dónde están los puntos APS. Hay un estudio amplio de actuaciones realizadas y otras actuaciones solicitadas que, algunas se han realizado y otras no. Son números importantes, pero se podría ir avanzando también por ahí. Y tener posibilidad de ambas cosas, de poder conectarse por cable en un determinado momento. Pero esto no resolvería la situación del centro en cuanto a su participación en el programa IntegraTIC, que es por lo que, de momento, el centro sí ha apostado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Consejera. Tiene ahora la palabra la señora Sáez Barrao. Tiene un tiempo de máximo de cuatro minutos y cuarenta y cinco segundos.

SRA. SÁEZ BARRAO: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Consejera, por la explicación.

Mire, el objeto de la pregunta es –lo hemos explicado muchas veces– seguir aquello que llega a este Parlamento, que se envía a Sesiones, lo que se aprueba en las Sesiones plenarias, etcétera. Es decir, saber qué ha pasado o qué ha ocurrido, o qué pasa con las cosas. Porque es una obligación dar cuentas, ¿no?

Entonces, ciertamente sabemos que no es todo el centro que lo ha planteado, este tema fundamentalmente viene de madres y padres preocupados por el tema de la salud. Que este Parlamento tuvo muy en cuenta, votando la Resolución Europea 1815, ¿no? Del 2011. Porque, realmente, está haciendo alusión a algo que la Organización Mundial de la Salud está insistiendo y también organizaciones como la IA que tienen que ver con temas de cáncer, sobre todo, con trabajo para niños y niñas. Están insistiendo, a nivel mundial, de que, a veces, los avances, por un lado, significan retrocesos en materia de salud.

Usted ha planteado el sistema IntegraTIC, conocemos y sabemos lo que es. Pero hay que buscar también la fórmula de que esto sea posible con menos horas de exposición, efectivamente. O creemos que, a pesar de todo, hay que ver si es posible ir hacia el tema del cable. Nos creemos de verdad los posibles prejuicios que tiene para el ser humano.

Cuando debatimos este tema, no solamente lo planteamos por un problema de un centro escolar. También, como algo más allá. De una educación ciudadana en esta materia. Le recuerdo las palabras de todas las personas que intervenimos aquí en ese momento, fue de clara apuesta excepto, justamente, el señor Zarraluqui –el Presidente de esta mesa–, fue el que sí que insistió en que se hiciera, digamos, una buena información sobre lo que significa y qué no significa. Incluso, que se trabajasen bastante la regulación de los teléfonos móviles para estudiantes y para el alumnado. Usted insistió más en esa idea, pero, en general, todos los grupos aquí les dejamos claro a quienes vinieron de la Escuela de San Francisco que hacíamos nuestro su planteamiento y que había experiencias que así lo habían demostrado en Donostia, en Gasteiz y en otros sitios. No lo dijo Podemos-Alhal Dugu, lo dijeron otros grupos porque estaban de acuerdo en estudiar lo que nos planteaban.

Bueno, como nos estarán escuchando y así transmitiremos, por parte de Podemos-Alhal Dugu a lo que si nos comprometemos es, juntamente con estas personas preocupadas por la salud de las personas en la materia de lo que significa el wifi, que desde luego veremos qué posibilidades tiene con IntegraTIC de hacerlo mucho más posible, desde el punto de vista del respeto, del respeto no, sino que nos tiene que ir preocupando y cada vez más lo que significa la salud de quienes aquí estamos, pero mucho más de los niños y de las niñas. Así que se lo transmitiremos y les diremos que trabajen cómo, ante su respuesta de que es IntegraTIC y es el centro el que quiere esto, cómo realmente van a hacer para que no haya esos prejuicios que todo el mundo aquí, todos los grupos, dejamos claro que hacíamos nuestra esa resolución europea. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Gracias, señora Sáez Barrao. No recuerdo que fueran exactamente esas mis palabras, pero bueno, repasaré el Diario de Sesiones, porque en esto, a veces...

Y pasamos ahora al tercer punto del orden del día, que es una pregunta sobre si el Departamento de Educación va a atender el informe del Defensor del Pueblo y aumentar las ratios en el Colegio Compañía de María de Tudela. Ha sido presentada por el ilustrísimo señor, don Javier García Jiménez del Partido Popular. Cuando quiera, tiene su turno de intervención.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Otra vez, efectivamente, se nos culpabiliza al Partido Popular de diferentes cuestiones. Pero aquí sí que tenemos el Partido

Popular la culpa de exigir que se garantice un derecho recogido en la propia Constitución. Quisiera recordar que son quince niños y niñas que se han quedado fuera del colegio escogido por sus padres, Colegio Compañía de María, un colegio concertado con una serie de valores religiosos y, claro está también, con jornada partida –algo que no existe tampoco en otro centro de Tudela–.

No es solo que los padres quieran matricular a sus hijos en el Colegio Compañía de María y es que lo que quieren es que reciban una educación en valores, una educación que se imparte en ese centro.

Por lo tanto, y en base también al informe del Defensor del Pueblo, la propia Constitución ampara la libertad de educación y, sobre todo, la libertad de los padres a elegir el colegio en el cual quieren educar a sus hijos. Ni usted, ni ningún poder público –ni usted como Consejera– puede negarles ese derecho, más allá de poder garantizar aquello dicho y recogido en la propia constitución.

Es que no puedo entender como estos padres que han luchado y siguen teniendo que luchar para que se atienda su petición, tengan que ir al Defensor del Pueblo y a pedir cierto amparo y que el Defensor del Pueblo, como hemos visto esta mañana en su comparecencia, pues ha sido contundente y claro, ¿no? En la resolución que establece el propio defensor del pueblo.

Nosotros, lo que solicitamos a la Consejera del Departamento de Educación, es que no cometa este tipo de desigualdades y discriminaciones en la educación de nuestra Comunidad. Entendemos como un disparate que hayamos tenido que llegar a esta situación. Entendemos que lo mejor que puede hacer, la señora Consejera, es garantizar un derecho recogido en la propia constitución. Es la libertad que tienen los padres a elegir el colegio en el cual quieren que sus hijos se eduquen.

Por lo tanto, la pregunta es clara: Si va a atender usted la resolución del Defensor del Pueblo a este respecto y va a permitir que estos niños puedan entrar a formar parte de la comunidad educativa del propio colegio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor García Jiménez. Tiene la palabra la señora Consejera. Cinco minutos como máximo.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor García por hacer la pregunta en un día como hoy, en el que ya va de largo hablar de este tema que es la misma comisión la que está aquí reunida, no los mismos miembros –y miembras, como dice alguna compañera de aquí–, pero sí que es verdad que esta comisión ha tenido ocasión de escuchar hoy al Defensor del Pueblo y han tenido ocasión de hacer sus aportaciones, sus intervenciones y exponer sus posiciones.

Es verdad que nosotros no hemos tenido ocasión todavía de hacerlo y es verdad que yo no lo voy a hacer ahora, porque considero que no estoy en este momento en disposición de hacerlo. Porque es verdad que yo también he podido seguir –no en tiempo real, porque estaba en Consejo de Gobierno, pero sí, de alguna manera, entre medio– lo que aquí se ha debatido. Pero no solo eso. Es verdad que yo he tenido ocasión de, llegados a este punto, reunirme con el propio Defensor del Pueblo para tratar la cuestión, como así lo ha hecho la Secretaria

General Técnica de mi departamento junto con el responsable de los inspectores. Porque es verdad que no conveníamos y seguimos sin convenir. En tanto no tomemos la decisión, y antes lo he mencionado, la seguridad jurídica al final ahí está. Es verdad que yo no voy a tomar, si de mí depende, aquí una decisión por encima de la ley o saltándomela a sabiendas de que lo estoy haciendo. No lo voy a hacer. Pero creo que nos falta un poquito para determinar si esto es así o no, porque a mí –y esto sí me compete a mí–, si han sido mis respuestas y si he firmado yo y si he tenido ocasión de estar con unos de los padres afectados –porque así lo solicitaron, una reunión conmigo– y los atendí y todo el tiempo –y también al Defensor del Pueblo–, le he respondido que según lo que a mí se me ha trasladado, lo que se me ha transmitido de los equipos del departamento –y todos coincidían– es que había una cuestión clara de planificación que había determinado que las cosas fueran de una manera y no otra. No valía venir ahora a cambiar las reglas del juego.

Esto es la instrucción, que luego parece que no es norma, y que, sin ser norma, que es superior y el rango superior decide y no sé qué más cosas.

Entonces, es verdad que la voluntad –y, si me pregunta, yo le voy a responder cuál es la mía– es que la bajada de ratio a 25 sea efectiva tanto para la pública, como para la concertada y esto, a día de hoy, es verdad que no es un hecho. Porque en la pública se ha reducido la ratio a 25 y eso, entre otras cuestiones, ha provocado que este año para el curso 2017/2018 tengamos 69 grupos nuevos más y 164 –creo que son– los profesores y profesoras que hay que contratar por encima y entendemos que es la apuesta que había que hacer por la mejora de la calidad educativa. Es verdad que suena, cuando menos raro, ampliar ratios en otras aulas, porque no sé si es coherente.

Pero es verdad que nadie tomó la decisión o, cuando menos, no lo puso en una norma, el establecer que sean 25 y ni uno más, los alumnos que también entren en las aulas de la concertada. Y es verdad que es en eso en lo que estoy trabajando, pero también es cierto que tengo que tomar una decisión respecto de estas familias que están, a día de hoy, en los casos que ha relatado el Defensor del Pueblo. Quiero hacerlo con seguridad jurídica y no quiero ir contra la ley.

Si tengo claro que, políticamente, lo que defiendo es lo que defiendo –y en eso creo que no hay ninguna duda, no solo en la posición mía, sino en la de todo el cuatripartito– tendré que habilitar los instrumentos que me den la seguridad jurídica suficiente para que eso así sea.

Y no venga nadie a decirme que, por encima de todas las cosas está los derechos de elegir y no sé qué cosas, porque, además de derechos hay obligaciones. Si tenemos que ponerlo en forma de norma, pues se hará. Para que todo el mundo sepa también cuál es su obligación. Porque sabemos cuáles son nuestros derechos, pero se nos olvida cuáles son nuestras obligaciones. Obligación también era, haber hecho caso de la instrucción porque, desde el Departamento de Educación se había enviado –dando un plazo hasta el 31 de enero– para que dijeran si querían 25, 26, 27 o 28 alumnos por aula en todos los niveles. No solo en tres años. En todos los niveles.

Es una cuestión de orden, es una cuestión de planificación que, hace poco, se criticaba. Entonces, si no se planifica, porque no se planifica. Si se planifica, porque se planifica. Y la ley está por encima y, la voluntad última de los padres...

Bueno, lo que yo, si finalmente determino –que es verdad que hay un punto de inseguridad jurídica en esta cuestión–, tomaré la decisión que tenga que tomar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor García Jiménez. Tiene un tiempo máximo de dos minutos treinta segundos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente.

Sinceramente por respeto y por una espera que llevan muchísimo tiempo los padres sí que podría haber dado usted una respuesta. Como digo, llevan muchísimo, muchísimo, muchísimo tiempo luchando para que la administración cumpla una de sus obligaciones, efectivamente. Para que busque una alternativa que garantice dicho derecho, que en este caso la administración tiene la obligación de dar. Una alternativa similar a la petición que hacen los padres de escolarizar a sus hijos, en este caso, en un colegio concertado.

Por lo tanto, independientemente de que diga usted, no sé si quiero entender –me gustaría entender lo que usted ha dicho de tal forma– que no se va a saltar la ley y, por lo tanto, va usted a dar solución a este problema que tienen estos padres de estos quince alumnos. Simplemente, como digo, han escogido una opción que, en este caso, es de valores religiosos. Nosotros tenemos, desde el Partido Popular, una obligación. Efectivamente, esa obligación es de recordarles a ustedes, al Gobierno y a cualquier administración sus derechos. Sea el que sea, pero es un derecho recogido en la propia Constitución.

Efectivamente, ha comentado que ha tenido usted la posibilidad de escuchar esta mañana al Defensor del Pueblo. Ha sido claro. Ha sido contundente. Quizás haya desmontado muchísimos de los argumentos que utilizan ciertos partidos, para criticar tanto a los padres como al propio colegio.

Por cierto, sí que me gustaría hacer un apunte, y es que aquellos partidos y portavoces que tanto critican al colegio, dicen, elegir alumnos, que vean el tipo de personas o alumnos que han elegido ese centro y que se han quedado fuera de poder matricular a esos alumnos. Quizás se sorprendan y mucho. Y, también, me gustaría decir que quizás se sorprende algún partido de quién lleva sus hijos a este colegio. Por tanto, deben de conocer los portavoces, que tanto critican, a dónde llevan sus concejales a sus hijos.

Usted habla, en reiteradas ocasiones, de transparencia, de participación, de cambio de pensar en las personas. Tiene usted hoy la oportunidad de hacerlo, de trabajar para llegar a esa transparencia, a esa participación y de trabajar por y para las personas.

Pedimos las mismas facilidades que se les dan a aquellos que se les habilitan aulas en euskera para cinco alumnos, pero en este caso garantizando un derecho. Sea valiente, señora Solana, y no se deje guiar por ciertos partidos que gobiernan con usted. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Gracias, señor García Jiménez. Haremos ahora un pequeño receso para despedir a la Consejera y continuaremos luego con el cuarto punto.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 44 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 46 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Bien, buenas tardes. No quiero echar a nadie, pero creo que hay una manifestación que mucha gente tiene mucho interés en asistir.

Bien, vamos a proceder ahora que ya ha podido salir la Consejera, vamos a proceder al debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a atender el planteamiento de la mayoría de las familias de Barillas y Tulebras –estoy leyendo lo que pone el texto–, matriculados en el colegio público Santa Vicenta María de Cascante y a adoptar las medidas oportunas, para que los escolares de Fontellas, matriculados en el Colegio Público Monte San Julián de Tudela, puedan regresar a su domicilio una vez finalizado el horario escolar lectivo, presentada por el ilustrísimo señor don Alberto Catalán Higueras de Unión del Pueblo Navarro. Tiene usted la palabra por un tiempo máximo de quince minutos para hacer la exposición.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes de nuevo, es evidente, y todos conocemos cuál es la situación concreta a la que nos estamos refiriendo. Por lo tanto, son conocidos los problemas organizativos que se han dado en algunos centros educativos, también muy concretos. En este caso, de dos localidades a las que asisten –lo tienen como centros de referencia–, localidades como es el caso de Barillas y Tulebras, que van al Colegio Público Santa Vicenta María de Cascante y, en el caso concreto de Fontellas, que el centro de referencia es el Monte San Julián de Tudela.

En esta línea, los centros han votado la jornada continua y, por lo tanto, los padres, van a matricular a sus hijos con esa condición de que fuese una jornada continua. Se ha demostrado, fehacientemente y así lo han dicho los padres, que ellos votaron afirmativamente por esta jornada continua y que, a la hora de practicarla para el próximo curso 2017/2018, no va a ser posible y, en principio, el departamento y el centro les dicen que no va a ser posible, porque tiene que ser por unanimidad la postura de las propias familias afectadas.

Ese caso concreto no se entiende. Sobre todo, teniendo en cuenta que se puede dar el caso de que una paradoja, de que aun votando jornada continua, aun teniendo esos centros jornada continua, pues vaya a haber familias que tengan a sus hijos más tiempo fuera de su casa, que si hubiesen tenido jornada partida. Consideramos que eso es una incongruencia, que el departamento no puede mantenerse al margen, tiene que asumir sus responsabilidades, debe asumir y velar por el establecimiento de esa jornada continua, cuando así lo han hecho, lo han establecido en el propio centro, como marca la propia resolución del director general. Por lo tanto, tiene que tomar medidas, buscar posibilidades para que pueda ser una realidad la jornada continua también para estas familias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Catalán. Muchas gracias por su brevedad, además. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor?

¿Turno en contra? Bien, entonces empezaremos por el turno a favor. En este caso tiene la palabra, señora Korres, usted está en el turno a favor, ¿verdad?

Tiene la palabra el Grupo de EH Bildu Nafarroa y, por lo tanto, la señora Korres Bengoetxea, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. KORRES BENGOETXEA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Bueno, la verdad, es que en nuestro grupo parlamentario ya nos manifestamos, en las dos sesiones de trabajo que se realizaron la semana pasada –con las madres, porque eran madres las que acudieron a las mismas–. Ya dijimos que, realmente, lo que es el transporte escolar, tiene que llevarse a cabo, una vez finalizada la jornada lectiva escolar.

Creemos que el alumnado tiene derecho a quedarse, por supuesto, al comedor y, si quiere quedarse en las extraescolares, pues ya son las familias –en su casuística– las que tienen que organizarse al respecto. Pero sí creemos que tienen derecho a regresar a casa ya finalizada la jornada lectiva escolar, que es el beneficio que tiene la jornada continua. Así lo manifestamos y así vamos a seguir apoyándolo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Korres. Tiene, a continuación, la palabra, por parte de Podemos-Alhal Dugu, la señora Saez Barrao. También por diez minutos.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señor Presidente. Pues también manifestar lo mismo. Ya lo dijimos, entendimos perfectamente lo que explicaban las familias de Barillas y Tulebras y, también, de Fontellas. Si se ha votado la jornada continua, pues es un derecho que, cuando acaba la jornada, tenga ese transporte escolar. A partir de aquí, entendemos que puede haber situaciones, y sabemos que el departamento debe de garantizar el transporte con base en eso, con base en que acaba el horario lectivo.

En cualquier caso, también nos pareció que tenían una disposición buenísima, quienes estuvieron aquí contándonos la situación, que buscaban todo tipo de soluciones posibles que no fueran costosas –excesivamente– para el departamento. Incluso diciendo: «Pues casi lo que se quita de comedor, busquemos el transporte de otro tipo». Creemos que se debe sentar y ver cuál es la solución, así que les decimos lo mismo. También queremos dejar claro que, desde luego, no somos insensibles a que las personas que, de alguna manera van a continuar allí –y están en situación por temas de conciliación–, que se quedan en los centros en otro tipo de actividades que el propio centro o las apymas organizan para garantizárselas, bueno, que si tienen dificultades y hay personas con escasos recursos, que el departamento también tendrá que analizarlo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Sáez. A continuación, tendrá la palabra, por parte del Partido Socialista de Navarra, el señor Garmendia.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Gracias, señor Zarraluqui–tiene un apellido mucho más complicado que el mío–. En fin.

Brevemente para mostrar la posición del voto favorable de este grupo parlamentario, nosotros ya hemos advertido, en su momento, que esta resolución no es garantista y tampoco ha ido al

Consejo Escolar. Lo que le queremos decir al departamento es que no ha hecho una previsión de medios como correspondería. Y, además, también queremos decir que no estamos de acuerdo en esto de que los propios colegios hagan una autoevaluación de lo que están haciendo. Es decir, que ellos mismos se evalúen por lo que nosotros, como hemos pedido algunas otras veces, lo que queremos es una revisión del sistema normativo.

Poco más que añadir. Simplemente posicionarnos a favor y solidarizarnos con la situación y lo que está pasando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Garmendia. Cualquier escribano comete un error y en este caso el mío ha sido gordo.

Bien, el siguiente turno de palabra corresponde al Partido Popular. Tiene la palabra el señor García Jiménez. Diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente decir que vamos a apoyar la moción, habiendo conocido la problemática que existe en estos pueblos. No podemos hacer otra cosa que no sea votar a favor de la moción, para que se solucionen los problemas que tienen con respecto a la puesta en marcha de la jornada continua en dichos colegios. Por lo tanto, votamos a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor García Jiménez. Tiene la palabra, también el turno a favor, la señora De Simón Caballero. También diez minutos, por parte de Izquierda Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a votar, bueno, voy a votar a favor. Entendemos que el alumno desplazado a una población diferente, una vez que termina la jornada lectiva obligatoria, tiene derecho a volver a su domicilio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora De Simón. Y, para finalizar, el turno en contra, interviene por parte de Geroa Bai, la señora Aranburu Bergua. También tiene diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, señor Presidente. La jornada continua es una opción que determinados centros hacen de la posibilidad que les abre la Resolución 523/2016. Esta resolución apela, como base esencial fundamental, a la aplicación de los principios de autonomía pedagógica y organizativa de los centros. Además, deja claras las condiciones en las que se hará uso, por parte de cada centro escolar que así lo desee, del paso a la jornada continua. Entre otras, dice, que la jornada continua no supondrá, en ningún caso, incremento de recursos humanos ni incremento de los gastos de funcionamiento. Tendrá carácter temporal y se ceñirá al curso 2017/2018, debiendo plantearse después su mantenimiento o revocación para siguientes cursos. La dirección del centro deberá garantizar la presencia de profesorado del centro en las actividades como responsable o participante de las mismas. Que, para la organización de la jornada escolar continua, se atenderá prioritariamente a los intereses, las necesidades y las características del alumnado y de sus familias. Finalmente, que se deberá garantizar la continuidad del servicio de comedor y del servicio del transporte escolar en coordinación con aquellos centros con los que lo compartan. Que no se podrá modificar los horarios de los servicios complementarios en perjuicio del alumnado.

Bien. Pues, en esas condiciones y con esas premisas, hicieron ambos centros, Santa Vicenta María de Cascante y Monte San Julián de Tudela sus respectivos proyectos, entendemos. Tal como indica el punto H del apartado que se refiere al procedimiento, que pide, en cuanto a la planificación de los servicios complementarios, que se refleje el impacto de la jornada continua en la utilización del servicio de comedor y las medidas de coordinación entre los centros docentes que cuenten con servicio de transporte en las horas de entrada y salida del alumnado.

Evidentemente, en los proyectos, hicieron cada uno una interpretación –la suya, entendemos– de no hacer una modificación de los horarios del transporte –es el tema que nos ocupa–, de modo que perjudicase al alumnado.

La aprobación de los proyectos concretos, de esos dos, de esas medidas concretas, es –a nuestro juicio– una aprobación que asegura un gran respaldo –lo hemos dicho en alguna ocasión– tres quintas partes del profesorado, dos tercios del consejo escolar y tres quintas partes –esto es, un 60 por ciento del total– de las familias. Entendemos que, a la vista de todo esto, la elección de la jornada continua, la hace la mayoría de la comunidad educativa de cada centro escolar que así lo desea.

Por tanto, es evidente que ha de responder en cada caso y en todos al interés general de las familias, expresado en cada uno por una opción. Y, por el contrario, en ningún caso –en ninguno de los dos en los que hablamos– se trata de que el Departamento de Educación las deje desamparadas, como dice el señor Catalán en su moción.

Dicho esto, es verdad que nunca llueve a gusto de todas y, lo que a unas familias –la mayoría– va bien, no es lo mejor para otras. Evidentemente.

En cualquier caso, pensamos que, de hacer algún cambio, pues habría que tenerse en cuenta algunas premisas. Por ejemplo, que este cambio debería ser extendido a todos los centros de similares características.

Pensamos que, además del transporte, también el comedor es importante y, para determinado alumnado con dificultades socioeconómicas, más. De modo que, adelantar el regreso a casa antes del comedor, podría perjudicar a niños y niñas que son, seguramente, quienes más lo necesitan. En estos casos, también el departamento tendría que velar porque no fuera ese alumnado el perjudicado.

Además de la consecuencia económica, que pensamos que duplicar el transporte de estos centros, y quizás de otros más, tendría para el Departamento de Educación.

Dado que la resolución prevé también que se han de realizar, tanto evaluaciones por parte del servicio de inspección, como del consejo escolar de cada centro, como los equipos que han de hacer una memoria final y un análisis sobre el funcionamiento de la nueva jornada, pues pensamos que ha de ser tras esas evaluaciones –con base en lo que estas evaluaciones digan, además de las premisas que acabo de citar–, cuando el departamento podrá valorar la conveniencia o no de introducir determinados cambios en la jornada continua de centros concretos o la resolución que la organiza.

Es por este motivo, que votaremos en contra de la moción presentada para hacer cambios en este momento a petición de unas familias concretas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Aranburu. Concluido este turno de intervenciones, procederemos a votar...

Ah, perdón. Es la prisa, señor Catalán. Tiene usted la palabra, diez minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Espero intervenir mucho menos.

Sobre todo, quiero agradecer la votación favorable de la mayoría de los grupos. Solo añadir que, por los mismos argumentos que la señora Aranburu ha dicho, es por lo que se presenta esta moción y es por lo que los grupos votamos a favor.

Hay una gran diferencia en lo que usted ha dicho, que se ha reducido el porcentaje estableciendo la jornada continua, en la comunidad educativa, en todos los padres del 66 al 60 por ciento. En algunos, con el sesenta y tres y pico por ciento se ha aprobado, como es el caso de Cascante. Pero es que a los que vienen de los pueblos de fuera, se les exige la unanimidad. Se les exige la unanimidad. Y hubo un caso concreto que dijeron, de 21 alumnos: 16 están a favor de volver, después del comedor; 2 no votaron y 3, en contra. Y a esos alumnos, el criterio general que usted decía, ¿sabe a qué les obliga? A lo que quieren solamente esos 3 alumnos. Eso es. Y, por tanto, es completamente diferente lo que usted está diciendo.

El otro caso, que puede tener usted algo de razón, porque el porcentaje es menor. Es que no les han dejado ni siquiera votar. Y eso sí que el porcentaje es menor y ellos lo que quieren es volver antes del comedor, después del horario lectivo y ellos son los que plantean soluciones incluso con otros centros educativos.

Si lo único que estamos pidiendo en esta moción y lo único que piden los padres, es que el departamento les escuche. Que no eluda sus responsabilidades y los mande al centro educativo y, dependiendo del director o de la directora que tenga más sensibilidad para escucharles o para atenderles y buscar medidas, se adopte una cosa u otra. Si la unanimidad la estableció el departamento. Si la unanimidad del proyecto educativo, en un caso concreto dijeron que la conocían previamente, en otro caso concreto dijeron que no se les había informado y que venía en una directriz del propio departamento. Si nos enseñaron hasta una fotocopia, con las preguntas que le habían hecho y había contestado el departamento.

Por eso mismo, nosotros lo único que estamos pidiendo es que se busquen soluciones, que el departamento no eluda sus responsabilidades. Que no juegue y perjudique durante un curso escolar a estos niños y a estas familias. Que se sienta a hablar. Que vaya a inspección. Que intente buscar un acuerdo de entendimiento. Eso es lo que se está buscando en esta moción.

Es el departamento quien tiene que velar por el correcto cumplimiento de la jornada continua. No puede haber jornada continua en unos centros donde unos padres, los más desfavorecidos porque vienen de fuera, tengan a sus hijos más tiempo fuera de casa que si hubiesen tenido jornada partida.

SR. PRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Catalán. Ahora sí, vamos a proceder a la votación de la moción.

Empezaremos por los votos a favor. ¿Quién está a favor? Somos diez. –es verdad, faltan dos–. ¿Votos en contra? Tres. Por lo tanto, por diez votos a favor y tres votos en contra, queda aprobada la moción y le damos la enhorabuena al mocionante y, no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 2 minutos).